

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, LA LIC. EMMA GARCÍA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y LA MTRA. ANELL GRISELDA ZAMORATEGUI HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "B-DRIVE IT, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ AYALA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON "TOTALSEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ QUIENES ACTUAN DE MANERA CONJUNTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El Lic. Jaime García García, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 La Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.5 Con fecha 05 de julio de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 6102 autorizada por la Lic. Emma García Zambrano, en su carácter de Directora General de Informática y Telecomunicaciones, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal **31904 (SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de "**EL PROVEEDOR**", por lo que la Lic. Emma García Zambrano, en su carácter de Directora General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administradora del presente instrumento, a la Mtra. Anell Griselda Zamorategui Hernández, en su carácter de Directora de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-0160000997-E147-2018** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 30 de julio de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "**EL PROVEEDOR**" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "**B-DRIVE, S.A. DE C.V.**" declara a través de su Administrador Único, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 64,191, de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público No. 246 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la denominación "B-DRIVE IT, S.A. DE C.V."

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

- 2.2. El C. José Guillermo Chávez Ayala, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Administrador Único de B-DRIVE IT, S.A. DE C.V., mediante la Escritura Pública Número 64, 191, de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público No. 246 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.4. El C. José Guillermo Chávez Ayala, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores en el año 2014 y está vigente.
- 2.5. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **BDI161222 Q43** y tiene como objeto social entre otros: la prestación de servicios tecnológicos, tales como: diseño, rediseño y automatización de procesos de negocios para organizaciones públicas y privadas; el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito gubernamental, las empresas y la sociedad.
- 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "**EL PROVEEDOR**", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9. Conoce el domicilio de "**LA SEMARNAT**".
- 2.10. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA**.
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

que entró en vigor el día 1 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha 13 de julio de 2018, con número de folio **18NB2127738**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "B-DRIVE IT S.A. DE C.V."

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 30 de julio de 2018, con número de folio **1532983464899204805177**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa "B-DRIVE IT S.A. DE C.V."

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 30 de julio de 2018, con número de oficio **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000287375/2018**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "B-DRIVE IT S.A. DE C.V."

- 2.12. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.13. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.
- 2.14. Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha 24 de julio de 2018, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo **"A"**, por el cual se obligan de manera mancomunada a prestar los servicios en términos del presente contrato.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Montes Urales No. 424, Col. Lomas de Chapultepec V Sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México. Teléfono: 7100 0261. Correo Electrónico: jgc@b-drive.com.mx

3. "TOTALSEC, S.A. DE C.V." declara a través de sus Representantes Legales, bajo protesta de decir verdad, que:

3.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 100,395, de fecha 21 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la denominación "TOTALSEC, S.A. DE C.V."

3.2. El C. Francisco Javier Sandoval Gutiérrez, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de TOTALSEC, S.A. DE C.V., mediante la Escritura Pública Número 100,531, de fecha 06 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

3.3. El C. José Ángel Díaz Bravo, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de TOTALSEC, S.A. DE C.V., mediante la Escritura Pública Número 103,219, de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

3.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

3.5. El C. José Ángel Bravo Díaz, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedida por Instituto Federal Electoral en el año 2011 y está vigente.

3.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **TOT150921 3Y5** y tiene como objeto social entre otros: prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier carácter, dentro de los cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: La realización de análisis de riesgos para la evaluación de activos de información, que se puede encontrar en las infraestructuras y procesos de negocio.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

- 3.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 3.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 3.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 3.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.
- 3.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MEDIANA EMPRESA**.
- 3.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha 03 de julio de 2018, con número de folio **18NB1538566**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "TOTALSEC, S.A. DE C.V."

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 02 de julio de 2018, con número de folio **1530559038728196988188**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa "TOTALSEC, S.A. DE C.V."

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 03 de julio de 2018, con número de oficio **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000246761/2018**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "TOTALSEC, S.A. DE C.V."

- 3.13. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 3.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.
- 3.15. Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha 24 de julio de 2018, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "A", por el cual se obligan de manera mancomunada a prestar los servicios en términos del presente contrato.
- 3.16. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 3.17. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 3.18. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Periférico Sur No. 4121, Col. Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
4. Declaran "LAS PARTES" que:
- 4.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 4.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 108 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (27 fojas útiles), Convenio de Participación Conjunta (11 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (28 fojas útiles), Propuesta Técnica (41 fojas útiles) y Propuesta Económica (01 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

El Participante "A" (B-DRIVE), se obliga expresa e irrevocablemente a participar como empresa prestadora de servicios tecnológicos, tales como: diseño, rediseño y automatización de procesos de negocios para organizaciones públicas y privadas; el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito gubernamental, las empresas y la sociedad, asimismo, cuenta con el conocimiento técnico y la experiencia necesaria como empresa prestadora de servicios de desarrollo y administración del modelo de servicios en materia tecnológica de telecomunicaciones, sistemas de información y de negocios, así como la implementación de soluciones innovadoras en materia de informática, tecnología de la información y comunicaciones para mejorar el desempeño de la industria y el sector público y privado para la realización de la prestación de servicios como los previstos y requeridos en el procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica N. la-016000997-E147-2018 para la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las bases de la Licitación, en la Junta de Aclaraciones y en sus respectivos Anexos, en caso de que la autoridad otorgue el fallo a favor.

Asimismo, proporcionará con su experiencia el estudio, preparación, elaboración y presentación de las propuestas técnica y económica en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N. LA-016000997-E147-2018 para la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS (SEMARNAT)**.

Se obliga a llevar a cabo bajo su responsabilidad las actividades descritas en el documento denominado **Matriz de Responsabilidades**, el cual se agrega al presente Convenio como **ANEXO 1**.

Durante la vigencia del presente Convenio de participación conjunta y del contrato que, en su caso, se llegare a firmar de resultar adjudicada la propuesta, **B-DRIVE** será la única participante facultada para emitir y efectuar el cobro de las facturas que se generen de los servicios que se deriven del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N. LA-016000997-E147-2018 para la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS (SEMARNAT).

El participante "B" (TOTALSEC), se obliga expresa e irrevocablemente a participar como empresa prestadora de servicios relacionados con su objeto social, asimismo, para la realización de la prestación de servicios como los previstos y requeridos en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N. LA-016000997-E147-2018 para la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las Bases de la Licitación, en la Junta de Aclaraciones y en sus respectivos Anexos, en caso de que la autoridad otorgue el fallo a favor.

Asimismo, **TOTALSEC** proporcionará con su experiencia el estudio, preparación y presentación de las propuestas técnica y económica en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N. LA-016000997-E147-2018 para la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS (SEMARNAT)**.

Se obliga a llevar a cabo bajo su responsabilidad las actividades descritas en el documento denominado **Matriz de Responsabilidades**, el cual se agrega al presente Convenio como **ANEXO 1**.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 16 de agosto de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de **\$2,663,011.02 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 02/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$426,081.76 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de **\$3,089,092.78 (TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL POR 3.5 MESES DE SERVICIO SIN I.V.A.
Subpartida 1			
1	Servicio de Seguridad Perimetral para la Oficina Central de la SEMARNAT	\$453,340.86	\$1,586,693.01
2	Servicio de Seguridad Perimetral para el Centro de Datos	\$307,518.93	\$1,076,316.25



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

3	Mesa de Servicio	\$0.50	\$1.75
		SUBTOTAL 1+2+3	\$2,663,011.01
		IVA	\$426,081.76
		TOTAL	\$3,089,092.78

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 16 de agosto de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico a la Administradora del Contrato al correo electrónico anell.zamorategui@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.




CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin **perjuicio** del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **2.17** del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **B-DRIVE IT, S.A. DE C.V.**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no será responsable por la forma en que **B-DRIVE IT, S.A. DE C.V.**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de la Mtra. Anell Griselda Zamorategui Hernández, en su carácter de Directora de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administradora del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

"EL PROVEEDOR" acepta que la Administradora del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, la Administradora del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por la Administradora del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en la

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, sita en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 15, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11320.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO	ID	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
8	1	Entrega de equipamiento para seguridad perimetral.	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos.
8	2	Instalación y configuración de equipamiento para seguridad perimetral.	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación y configuración de los equipos.
12	4	Atraso en la entrega de la memoria técnica (especificado en los entregables) si se excede al plazo mayor de 15 días hábiles.	1% del monto total del pago referente a ese servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la memoria técnica (seguridad perimetral).
17	5	El proveedor no haga entrega de cada uno de los entregables (únicos y mensuales) en el plazo establecido	1% del monto total del pago mensual referente a ese servicio por cada día natural de atraso en los entregables (seguridad perimetral).

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Numeral del Anexo Técnico	Obligación	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN		TIPO DE FALTA POR EVENTO
		% deducción a aplicarse	Aplicación	
13	Incidentes con afectación de severidad 1	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente	Muy Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 2.	1% (Uno por ciento)		Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 3.	1% (Uno por ciento)		Media
13	Incidentes con afectación de severidad 4.	1%(Uno por ciento)		Baja

Dichas deducciones deberán ser calculadas por la Administradora del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que la Administradora del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. **LA SEMARNAT** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA SEMARNAT** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- D. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- I. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia a la Administradora del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “**LA SEMARNAT**”, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**LA SEMARNAT**” manifiesta su consentimiento, para que “**EL PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en “**LA SEMARNAT**” y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre “**EL PROVEEDOR**”, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y “**LA SEMARNAT**”.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 27 FOJAS ÚTILES Y 81 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 108, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

**POR "EL PROVEEDOR".
PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Lic. Jaime García García.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C. José Guillermo Chávez Ayala.
Administrador Único de
B-DRIVE IT, S.A. DE C.V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA SEMARNAT".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018.

Lic. Emma García Zambrano
Directora General de Informática y
Telecomunicaciones.

C. Francisco Javier Sandoval Gutiérrez
Representante Legal de TOTALSEC, S.A.
DE C.V.

Lic. Elvia Patricia Banuelos Solano.
Directora de Adquisiciones y Contratos.

C. José Ángel Bravo Díaz.
Representante Legal de
TOTALSEC, S.A. DE C.V.

Mtra. Anell Griselda Zamorategui
Hernández.
Directora de Infraestructura Tecnológica.
Administradora del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2018, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "B-DRIVE IT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOTALSEC, S.A. DE C.V."- CONSTE.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

0000028

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

Convenio de Participación Conjunta para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), que celebran por una parte B-DRIVE, IT, S.A. DE C.V. (B-DRIVE) a quien en lo sucesivo se le denominará el PARTICIPANTE "A" representada legalmente por JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ AYALA y por otra parte TOTALSEC, S.A. DE C.V. (TOTALSEC) a quien en lo sucesivo se le denominará el PARTICIPANTE "B" representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GUTIÉRREZ y JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ, de manera conjunta; y a quienes en lo sucesivo y cuando actúen conjuntamente se les denominará en el presente Convenio como "Las Partes", lo anterior al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

Declaraciones:

I. EL PARTICIPANTE "A" B-DRIVE, IT, S.A. DE C.V., (B DRIVE), por conducto de su representante legal declara bajo protesta de decir verdad que:

I.1 Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con el primer testimonio de la Escritura Pública No. 64191, del 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público No. 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. **2017001748**, el 11 de enero de 2017, cuyos accionistas son: José Guillermo Chávez Ayala y Moisés Emilio Barredo Villarreal, ambos de nacionalidad mexicana.

I.2 Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **BDI161222Q43** y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a:

I.- La prestación de servicios tecnológicos, tales como: diseño, rediseño, y automatización de procesos de negocios para organizaciones públicas y privadas; el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito gubernamental, las empresas y la sociedad.

II.- El desarrollo y administración del modelo de servicios en materia tecnológica de telecomunicaciones, sistemas de información y de negocios, así como la implementación de soluciones innovadoras en materia de informática, tecnología de la información y comunicaciones para mejorar el desempeño de la industria y el sector público y privado.

III.- La presentación de servicios comerciales, promoción y comercialización de los modelos, productos, proyectos y servicios innovadores en materia de tecnología de la información y comunicaciones "TIC", capacitación general y consultoría de negocios.

IV.- La prestación de servicios de soporte bajo demanda en materia de consultoría de negocios, orientados a la tecnología y la innovación gubernamental y social.

V.- La instalación, diseño, comercialización y operación de sistemas, equipamiento y servicios de información técnica y especializada de equipos, maquinaria moderna, escuelas y aulas digitales, productos y servicios de tecnología de información y comunicaciones para el sector educativo, laboratorios, así como del personal calificado, para elevar la productividad y calidad en la presentación de servicios empresariales, corporativos, gubernamentales y en toda aquella actividad que sirva para el mejoramiento del desarrollo de las empresas, el estado y la sociedad.

VI.- El diseño de esquemas para el mejoramiento de la competitividad, en el desarrollo de corporaciones y el ámbito gubernamental y de las actividades económicas, así como la innovación y elementos tecnológicos que den más seguridad y eficiencia en los servicios y procesos gubernamentales y comerciales, así como la subcontratación de sistemas, productos y procesos de todo tipo especialmente los informáticos, y de tecnologías de la información, con el fin de apoyar a la prestación del servicios y las actividades económicas.

VII.- La obtención del financiamiento público y privado necesario para la provisión y/o mejoramiento de los servicios y su administración, con base en esquemas que incluyan aspectos de capacitación, asesoría, técnica, medio ambiente, calidad total, estándares internacionales y de seguridad industrial orientados todos ellos a incrementar la rentabilidad, y competitividad de las actividades de que forme parte.

VIII. En general, la celebración de todos los contratos y realización de todos los actos, de la naturaleza que sean, con cualquier persona física o moral, pública o privada, dentro del territorio de la República Mexicana o en el extranjero y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, la aceptación negociaciones, adquisiciones, endosos, suscripción y aval de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie, con o sin garantía real, en los términos de ley, así como responsabilizarse de obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo garantías reales o personales.

I.4 Su representante legal **JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ AYALA**, cuenta con las facultades suficientes para obligarla en los términos y condiciones del presente convenio, según consta en la Escritura Pública No. 64191, del 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público No. 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. **2017001748**, el 11 de enero de 2017, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, señalando como su Registro Federal de Contribuyentes: **CAAG840625BI7**.

I.5 Señala como domicilio para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en; Montes Urales 424, oficina PBC-113, Colonia Lomas de Chapultepec Secc, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México y correo electrónico jgc@b-drive.com.mx

II.- EL PARTICIPANTE "B" TOTALSEC, S.A. DE C.V., (TOTALSEC), por conducto de sus representantes legales declara bajo protesta de decir verdad que:

II.1 Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con el primer testimonio de la Escritura Pública No. 100,395, del 21 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 del Distrito Federal, bajo la denominación Totalsec, S.A. de C.V, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 553823, el 6 de Abril de 2016, cuyos accionistas son: Corporación RBS, S.A. de C.V. y Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., todos de nacionalidad mexicana.



0000030

II.2 Su Registro Federal de Contribuyentes es TOT1509213Y5 y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

II.3 Que su objeto social consiste en:

Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías respecto a la realización de análisis de riesgos para la evaluación de activos de información, que se puede encontrar en las infraestructuras y procesos de negocio; consultoría, diseño, integración e implementación de arquitecturas de seguridad (procesos, personas, tecnología); consultoría en regulación y normatividad (procesos, personas, tecnología); servicios de seguridad administrada con tecnología ya sea remota o en sitio; gestión, atención y corrección de incidentes de seguridad de la información; protección y monitoreo en la nube para la prevención de ataques dirigidos, malware, virus y spam y sus diferentes variables; diseño e implementación de campañas de cultura y concientización de seguridad; por lo que la celebración de este convenio se encuentra comprendida dentro del mismo.

II.4. Sus representantes legales, **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ**, con domicilio en: Insurgentes Sur No. 3579 Torre 2 Piso 1, Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, CP. 14000, Ciudad de México, cuentan con facultades para obligarla en términos del presente instrumento, facultades y representación que acreditan con la escritura pública no. 100,531, de fecha 6 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140, del Distrito Federal, así como con la escritura pública no. 103,219, de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario Público No. 140, del Distrito Federal, respectivamente, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y su Registro Federal de Contribuyentes es: SAGF750801AZ9 y BADA890127RM3 respectivamente.

II.5 Que su domicilio social y de su representante legal es el ubicado en: Insurgentes Sur 3579, Torre 2, Piso 1, Col. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

III.- "Las Partes", declaran por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

III.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, que se aplicarán en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, con las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las bases de la referida convocatoria, sus anexos, y formatos que la integran y en su respectivo Anexo Técnico, así como los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

III.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente Convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en la convocatoria, Junta de Aclaraciones y en su respectivo Anexo Técnico, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido por dicha Licitación y con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su respectivo Reglamento (RLAASSP).

0000031

III.3 Manifiestan que cada uno de los firmantes quedará obligado en **forma mancomunada** con los otros integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad respecto de las obligaciones que a cada uno le correspondan derivada del (los) contrato (s) que en su caso se firmen con la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**.

Expuesto lo anterior, los participantes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" convienen en conjuntar y combinar mutuamente sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos, financieros y humanos, con el objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en la convocatoria, en su respectivo Anexo Técnico y en la Junta de Aclaraciones de la referida licitación y presentar propuesta Técnica y Económica.

Por lo establecido anteriormente, Las Partes se obligan en los términos que se señalan en el presente convenio, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y demás documentos relacionados con la misma.

Cada participante podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan a su contraparte, ejercitando las acciones legales que consideren procedentes y en su caso, cobrar una indemnización equivalente al monto de los daños y perjuicios ocasionados comprobados, entre otros, penalizaciones, costos y gastos causados en caso de incumplimiento de dichas obligaciones, mismas que se detallan para cada una de las partes en el presente Convenio.

El participante "A" (B-DRIVE), se obliga expresa e irrevocablemente a participar como empresa prestadora de servicios tecnológicos, tales como: diseño, rediseño, y automatización de procesos de negocios para organizaciones públicas y privadas; el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito gubernamental, las empresas y la sociedad, asimismo, cuenta con el conocimiento técnico y la experiencia necesaria como empresa prestadora de servicios del desarrollo y administración del modelo de servicios en materia tecnológica de telecomunicaciones, sistemas de información y de negocios, así como la implementación de soluciones innovadoras en materia de informática, tecnología de la información y comunicaciones para mejorar el desempeño de la industria y el sector público y privado para la realización de la prestación de servicios como los previstos y requeridos en el procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las Bases de la Licitación, en la Junta de Aclaraciones y en sus respectivos Anexos, en caso de que la autoridad otorgue el fallo a favor.

Asimismo, proporcionará con su experiencia el estudio, preparación, elaboración y presentación de las propuestas técnica y económica en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

Se obliga a llevar a cabo bajo su responsabilidad las actividades descritas en el documento denominado **Matriz de Responsabilidades**, el cual se agrega al presente Convenio como **ANEXO 1**.

Durante la vigencia del presente Convenio de participación conjunta y del contrato que, en su caso, se llegare a firmar de resultar adjudicada la propuesta, **B-DRIVE** será la única participante facultada para emitir y efectuar el cobro de las facturas que se generen de los servicios que se deriven del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).**

El participante "**B**" (**TOTALSEC**), se obliga expresa e irrevocablemente a participar como empresa prestadora de servicios relacionados con su objeto social, asimismo, para la realización de la prestación de servicios como los previstos y requeridos en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las Bases de la Licitación, en la Junta de Aclaraciones y en sus respectivos Anexos, en caso de que la autoridad otorgue el fallo a favor.

Asimismo, **TOTALSEC** proporcionará con su experiencia el estudio, preparación y presentación de las propuestas técnica y económica en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).**

Se obliga a llevar a cabo bajo su responsabilidad las actividades descritas en el documento denominado **Matriz de Responsabilidades**, el cual se agrega al presente Convenio como **ANEXO 1**.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN MANCOMUNADA DE "LAS PARTES".

"Las Partes" convienen expresamente en designar como **REPRESENTANTE COMÚN** a la empresa **B-DRIVE IT, S.A. DE C.V.**, El participante "**A**", representada por **JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ AYALA**, en su carácter de representante legal de la misma, otorgando a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, y suscribir las propuestas técnica y económica, así como la firma de los contratos correspondientes.

Los participantes conjuntos convienen expresamente entre sí, en constituirse como obligados mancomunados conforme a los artículos 1984, 1985, 1986 del Código Civil Federal, para cumplir con el objeto del presente Convenio de participación conjunta, el procedimiento de contratación y



del contrato en caso de que se les adjudique el mismo, aceptando expresamente en responder en forma mancomunada ante la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, por las propuestas que presenten y en su caso, por las obligaciones que a cada uno le correspondan en la porción y forma de su responsabilidad que se deriven del (los) contrato (s) de adjudicación del procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**.

En caso de resultar adjudicados, el representante común designado en la presente cláusula presentará LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O LAS GARANTÍAS que se soliciten en los términos establecidos en las bases del Procedimiento de Licitación objeto del presente convenio.

Asimismo, el representante común designado queda facultado y podrá promover y ejercitar todas las acciones legales que considere necesarias o convenientes para la defensa de los derechos de las empresas que se unen conjuntamente para la Licitación de referencia, que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser diversos procedimientos judiciales, administrativos y recursos en contra de las Bases de Licitación y de los actos derivados del procedimiento licitatorio, incluyendo el Fallo de la Licitación.

“Las Partes” señalan como domicilio común para los efectos que deriven del presente convenio de participación conjunta, el ubicado en: Montes Urales 424, oficina PBC-113, Colonia Lomas de Chapultepec Secc, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

TERCERA.- DEL COBRO DE FACTURAS.

“Las Partes” convienen expresamente en que **El participante “A” la empresa B DRIVE IT, S.A. DE C.V., (B DRIVE)** durante la vigencia del presente Convenio, será la única participante facultada para emitir y efectuar el cobro de las facturas que se generen de los servicios que se deriven del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, así como del contrato que en su caso se llegare a adjudicar.

CUARTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y hasta en tanto ocurra cualesquiera de los supuestos siguientes: (i) la conclusión de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba, en caso de que la agrupación resulte adjudicada; (ii) sea cancelada en su totalidad la Licitación; (iii) sea desechada la proposición que el Consorcio hubiera presentado para participar en la Licitación y se determine no iniciar un procedimiento de inconformidad; o (iv) que el Consorcio no haya sido declarado licitante ganador en la Licitación.

QUINTA.- CESIÓN.

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio de participación conjunta, de forma parcial o total, sin previa autorización de la Convocante en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA**

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP y su respectivo Reglamento, las Partes acuerdan que, en caso de que el consorcio que conforman resulte ganador del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, se obligan a suscribir el contrato respectivo y manifiestan que todas ellas de manera conjunta serán responsables y estarán obligadas a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato materia del procedimiento de licitación referido conforme a lo estipulado en el presente Convenio de Participación Conjunta.

En ese sentido, en virtud del interés de las partes de complementar sus respectivas experiencias, medios, conocimientos y capacidades con el objeto de participar exitosamente en la Licitación referida, las partes se obligan a cumplir conjuntamente con los componentes del contrato que se suscriba con la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, debiendo por tanto satisfacer, de manera común, las especificaciones, plazos, condiciones, lugar y horario de entrega de los servicios solicitados, cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos de la Convocatoria respectiva.

SÉPTIMA.- PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS.

La preparación y elaboración de cualquier tipo de documentos derivados de la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT, convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, o del Contrato, corresponderá conjuntamente a las Partes; sin embargo, se confiere a El participante "A" (**B DRIVE**) la atribución y la responsabilidad de suscribirlos y entregarlos ante la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, de conformidad con el mecanismo que se establezca en el contrato materia de la Licitación.

OCTAVA.- MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE CREA UNA NUEVA SOCIEDAD.

Las Partes manifiestan que nada de lo pactado o contenido en el presente Convenio, podrá entenderse o interpretarse como la creación de una persona moral distinta de las Partes.

NOVENA.- COSTOS.

Cada una de las partes se obliga a pagar sus propios costos y gastos de cualquier naturaleza, incurridos en la realización de los compromisos asumidos en el presente Convenio.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A. Las partes están conscientes de que, bajo este Convenio, podrá ser necesaria la revelación entre ellas de información propiedad de una de ellas o de naturaleza confidencial (la

"Información Confidencial"). Dicha información será claramente identificada en el momento de revelarla a la otra parte, salvo que, por su contenido y naturaleza se pueda considerar como Información Confidencial. Las partes reconocen que dicha información deberá mantenerse como información de la propiedad exclusiva de la parte que la revela y deberá mantenerse en confidencialidad.

B. Cada una de las partes está de acuerdo y se obliga a usar todos sus esfuerzos razonables y adecuados para proteger la Información Confidencial de las otras partes. La relevación de dicha información se limitará, en la medida de que ello fuera necesario, únicamente a aquellos individuos que tengan que conocerla por estar directamente involucrados en los servicios objeto de la Licitación referida.

C. Ninguna de las partes reproducirá, revelará o usará la Información Confidencial de la otra parte, excepto a las afiliadas y agentes de la parte que la reciba, así como otros terceros, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, abogados y oficiales gubernamentales, pero sólo en caso de que sea necesaria dicha revelación, siempre y cuando dichas personas asuman la obligación de mantener la confidencialidad de dicha información y la Información Confidencial podrá ser usada de cualquier otra manera que se autorice expresamente por escrito por la parte que la revele.

D. Las limitaciones aplicables a la reproducción, revelación o uso de la Información Confidencial no aplicarán, y ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por, la reproducción, revelación o uso de Información Confidencial a la cual cualquiera de los siguientes supuestos resulte aplicable:

1. Previo al recibo de dicha información bajo este Convenio, dicha información haya sido desarrollada de forma independiente por la parte que la reciba, o haya sido del conocimiento de dicha parte, o haya sido legalmente recibida de otras fuentes, incluyendo la parte que la revele a la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, siempre y cuando dicha otra fuente no haya recibido la información en violación de este o cualquier otro Convenio entre las partes.

2. Posteriormente al recibo de la información bajo este Convenio; (a) la propietaria de dicha información la publique o la revele a terceros, incluyendo a la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, sin restricción; (b) la información haya sido legalmente obtenida de otra fuente, incluyendo a la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, sin restricción, siempre y cuando dicha otra fuente no la haya revelado en violación de este Convenio o cualquier otro Convenio celebrado entre las partes; o (c) si, de cualquier otra forma, dicha información llega a ser del dominio público sin culpa de la parte que la haya recibido.

E. Ni la celebración del presente Convenio, ni la revelación de cualquier Información Confidencial por cualquiera de las partes, será interpretada como el otorgamiento a la otra parte, ya sea expreso, implícito o de cualquier otra forma, de una licencia para cualquier fin, bajo cualesquiera derechos presentes o futuros de la parte que la revele, sobre invenciones, patentes o derechos de autor.

F. No obstante el vencimiento o terminación de las demás cláusulas del presente Convenio, lo previsto en esta cláusula continuará en vigor salvo que se termine por escrito por todas las partes.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES.

Obligaciones mancomunadas:

0000038

“Las Partes” convienen que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o inicie un procedimiento de concurso mercantil, o no pueda entregar los servicios de su participación, ello no las libera de sus obligaciones derivadas del contrato adjudicado a que hubiere lugar, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

En el caso de incumplimiento de alguna de las Partes se aplicarán las normas pertinentes de los Códigos Civil, Mercantil o incluso Penal vigentes. Nada de lo señalado en este Convenio afecta de manera alguna la responsabilidad administrativa, civil o de cualquier clase que se deriva del Contrato que las Partes suscriban con la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**.

“Las Partes” convienen expresamente en designar como representante común a **El participante “A” (B DRIVE)**, otorgándole a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir las propuestas técnica y económica y la firma del contrato o los contratos correspondientes y/o en su caso, sus modificaciones, ampliaciones o adiciones.

Asimismo, “Las Partes” acuerdan que ante cualquier atraso o incumplimiento en cualquiera de las obligaciones que se llegaren a adquirir ante la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, derivadas del procedimiento de contratación y/o de (los) contrato (s) respectivo (s), el participante o los participantes responsable(s), según sea el caso, que haya(n) dado motivo al atraso y/o al incumplimiento, deberá(n) agotar toda posibilidad y/o recurso para que cese dicho atraso o incumplimiento con la intención de evitar consecuencias graves en detrimento del otro participante o participantes según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior, “Las Partes” acuerdan que en caso de que se vean sujetos al pago de penalizaciones como consecuencia del atraso y/o incumplimiento que se mencionan en el párrafo anterior, el participante o los participantes responsable(s), según sea el caso, que haya(n) dado motivo a dicha circunstancia, asumirá(n) la responsabilidad y el pago total del monto que, en su caso, resulte pagar a la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, por concepto de dichas penalizaciones.

En tal virtud, cada uno de los firmantes del presente convenio queda obligado junto con los demás integrantes en forma mancomunada, para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación respectivo y o de (los) contrato (s) en caso de que se les adjudiquen los mismos.

Asimismo, se obligan a asumir las obligaciones derivadas del procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, conforme al presente instrumento y a las características especificaciones, términos y condiciones que se describen en las Bases de la Licitación referida, la Junta de Aclaraciones y de sus respectivos Anexos.

DÉCIMA SEGUNDA. Notificaciones y Domicilios. Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Convenio deberán hacerse por escrito con acuse de recibo, dirigido al destinatario y en los domicilios ya señalados.

El cambio de domicilio de cualquiera de las Partes, deberá ser notificado a las demás Partes mediante aviso por escrito con cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En ausencia

de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

DÉCIMA TERCERA. Legislación y Jurisdicción. Para la interpretación del cumplimiento del presente Convenio, las Partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Convenio de participación Conjunta para participar en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**, convocada por la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, por "Las Partes", y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman por duplicado de conformidad, en la Ciudad de México, el **24 de julio de 2018**.

EL PARTICIPANTE "A"
B DRIVE IT, S.A. DE C.V.



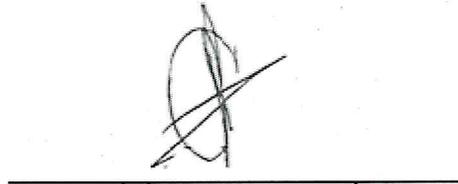
JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

EL PARTICIPANTE "B"
TOTALSEC, S.A. DE C.V.

EL PARTICIPANTE "B"
TOTALSEC, S.A. DE C.V.



FRANCISCO JAVIER SANDOVAL
GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL



JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

0000038

ANEXO 1
Matriz de Responsabilidades

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Ciudad de México, a 25 de Julio de 2018
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES		
SERVICIO	RESPONSABLE	
	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	TOTALSEC S.A. DE C.V.
Diseño e Implementación	X	
Operación	X	
Equipo de trabajo requerido	X	
Compra de Equipo	x	
Servicio Firewall	X	
Servicio IPS y prevención de Amenazas	X	
Servicio VPN	X	
Servicio Filtrado de contenido	X	
Monitoreo de la solución	X	
Niveles de Servicio para el servicio	X	
Mesa de Servicio	X	
Cartas para el servicio		X
Certificaciones para el servicio	X	
Transferencia de Conocimiento	X	
Entregables	X	
Cronograma de Trabajo	X	
Garantía de Cumplimiento del Contrato	X	
Póliza de Responsabilidad Civil	X	
Penas convencionales	X	
Deducciones	X	
Contratos		X



8890000

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

0000000

0000040

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT

CONTENIDO

- 1. Antecedentes.....5
- 2. Objetivo General.....5
- 3. Objetivos específicos5
- 4. Alcance6
- 5. Beneficios6
- 6. Consideraciones sobre la Infraestructura Tecnológica para los servicios administrados de seguridad perimetral6
- 7. Descripción de los Servicios.....7
- 8. Servicios Administrados de Seguridad Perimetral8
 - 8.1 Diseño e Implementación.....8
 - 8.1.1 Actividades de la fase de Diseño e Implementación8
 - 8.2 Transición y Estabilización.....9
 - 8.3 Operación10
- 9. Equipo de trabajo requerido11
- 10. Especificaciones Generales del Servicio12
- 11. Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales12
 - 11.1.1 Firewall.....13
 - 11.1.2 IPS y prevención de Amenazas13
 - 11.1.3 VPN.....14
 - 11.1.4 Filtrado de contenido14
- 12. Solución Requerida14

170000

0000042

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- 12.1 Personal en sitio durante fase de implementación 15
- 12.2 Monitoreo de la solución 16
- 13. Niveles de Servicio para el servicio 16
 - 13.1 Atención de Reportes o Incidentes 16
 - 13.2 Confirmación de Recepción de Solicitud de Cambios 17
 - 13.3 Administración de Incidentes Reportes de fallas 17
 - 13.4 Cambios 17
 - 13.4.1 Análisis y revisión del cambio 17
 - 13.4.2 Implementación de cambios 18
- 14. Mesa de Servicio 18
- 15. Cartas y certificaciones para el servicio 18
- 16. Transferencia de Conocimiento 19
- 17. Entregables 19
- 18. Lugar, tiempo y Control de entrega de los Servicios 21
- 19. Cronograma de Trabajo 21
- 20. Vigencia 22
- 21. Normas aplicables para la prestación del Servicio 22
- 22. Pruebas para la contratación del Servicio 22
- 23. Garantías 22
 - 23.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato 22
- 24. Póliza de Responsabilidad Civil 22
- 25. Deduciones, Penalizaciones y Causales de Rescisión 23
 - 25.1 Penas convencionales 23

0000043



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

25.2	Deducciones	23
25.3	Causales de Rescisión	24
26.	Forma de pago, Administrador de Contrato y Facturación	24
27.	Propuesta Económica	25
28.	Glosario de términos	25

Several handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page. There is a large, stylized signature in black ink, and several smaller initials or signatures in blue and black ink.

1. Antecedentes

La SEMARNAT tiene alojados en su Datacenter servidores de aplicaciones institucionales y administrativas que proporcionan la conexión de servicios a Internet a 4,000 usuarios activos refiriéndose en este caso, a los usuarios internos de los sitios Centrales y Delegaciones, así como como externos desde su sitio central de Ejército Nacional. Dichos aplicativos y sistemas son usados para desempeñar funciones orientadas a los objetivos institucionales y cuyas actividades requieren, entre otros: los servicios para navegación web segura, conexiones a través de la red interna de la SEMARNAT, continuidad de operación de los aplicativos en producción, así como también el ofrecer protección a la información que se genera y resguarda diariamente en las bases de datos de la Institución.

La SEMARNAT es una Institución pública del Gobierno Federal, lo que la hace susceptible a ser blanco de diferentes tipos de ataques a través de Internet; por lo que se requiere de las herramientas y de la administración adecuada de esta para que se puedan proteger los servicios de la Institución y los accesos a la red interna en el perímetro como un primer punto de protección contra ataques dirigidos, intentos de engaños a los usuarios y aplicaciones maliciosas, que en caso de ingresar a la red pondría en riesgo la operación y continuidad de los servicios que se ofrecen a los usuarios internos y externos.

Para preservar y asegurar la operatividad de los servicios que la DGIT otorga a las distintas áreas responsables para su adecuado funcionamiento, se requiere contar con las soluciones y/o herramientas tecnológicas que a continuación se describen.

- **Seguridad Perimetral:** Las soluciones de seguridad perimetral protegen a las redes institucionales de la entrada de código malicioso o malware, permiten filtrar el tráfico que viene del exterior (a través de internet) hacia la red institucional.
Por lo que puede llegar a saturar los enlaces de comunicaciones de la Secretaría y provocar retrasos en la comunicación del correo electrónico, en los accesos a los sistemas institucionales desde las delegaciones estatales hasta en los servicios que son proporcionados en las ventanillas para dar seguimiento a algún trámite a la ciudadanía.
- **Herramienta de filtrado de contenido web.** La herramienta de filtrado de contenido web, se utiliza para administrar y preservar que la navegación a internet se lleve a cabo por un medio seguro.

2. Objetivo General

Contar con un servicio integral de detección de posibles amenazas potenciales relacionadas con la seguridad de la información, a nivel de la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT que pudieran impactar en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de manera preventiva a fin de tomar acciones correctivas y de mejora, para los cual se requiere de tecnología especializada y en apego a los procesos relacionados a la seguridad de la información establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

3. Objetivos específicos

- Contar con los servicios administrados de seguridad perimetral, que le permitan a la SEMARNAT la protección de los servicios de internet y la DMZ (este término se usa habitualmente para ubicar servidores a los cuales es necesario sean accedidos desde fuera, como servidores de: correo electrónico, aplicativos, filtrado de correo electrónico, DNS y bases de datos) y así obtener el mejor rendimiento e incrementar la eficiencia de operación para los usuarios y mitigar los riesgos de afectación para estos servicios por la entrada y ejecución de código malicioso o malware.
- Contar con un servicio administrado de la solución de Filtrado de Contenido Web dentro de los mismos firewalls de seguridad perimetral, que permita la administración y la protección de los servicios de internet para obtener el mejor rendimiento, incrementar la eficiencia de operación de los usuarios y mitigar los riesgos de afectación de estos servicios por la entrada y ejecución de código malicioso o malware.

4. Alcance

El proyecto de "Servicios Administrados de Seguridad para la Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT" tiene como proteger los activos de TIC desde la red institucional de SEMARNAT, así como también los servicios con los que cuenta el Centro de Datos, con lo que se lograra lo siguiente:

- Proteger de la exposición a riesgos de seguridad a la red institucional y a la información que genere diariamente la SEMARNAT.
- Tener la información necesaria para brindar al usuario final un esquema funcional, confiable, seguro, libre de código malicioso en el intercambio de información que se realiza a través de la red de Internet de la Secretaría.
- Habilitar una arquitectura de seguridad confiable, que brinde al usuario final un esquema de operación funcional, seguro y que minimice los riesgos de seguridad cuando se encuentren dentro de la red de la SEMARNAT.

En términos físicos, el alcance es proteger los sitios de Ejército Nacional, data center en CONAGUA, 31 delegaciones, 4 sitios externos en la zona metropolitana y uno en el estado de Aguascalientes (INEGI).

5. Beneficios

Con la contratación de los "Servicios Administrados de Seguridad para la Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT" se alcanzarán los siguientes beneficios, mismos que contribuirán para brindar mejores servicios a los ciudadanos:

- Permitirá contar con elementos de confidencialidad, protección de datos y análisis del tráfico en la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT.
- Establecimiento de políticas de seguridad para la navegación segura en Internet.
- Aseguramiento para habilitar accesos a puertos seguros de nuestros aplicativos sustantivos e institucionales para navegar a Internet.
- Proteger los sitios los ataques desde Internet, permitirá a las aplicaciones y sistemas sustantivos y administrativos de la SEMARNAT mejorar los tiempos de respuesta.

6. Consideraciones sobre la Infraestructura Tecnológica para los servicios administrados de seguridad perimetral

El licitante deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones para realizar su oferta:

- El Centro de Datos cuenta con un enlace de Internet de 70 Mbps y en sus oficinas centrales (sitio principal Ejército Nacional) con capacidad de 250Mbps.
- La SEMARNAT brinda el servicio de Internet centralizado a 4,000 usuarios activos a sus oficinas centrales como a las Delegaciones, conectados a través de diferentes dispositivos electrónicos (lap tops, dispositivo móvil, pc's de escritorio, tablets) a un enlace de 250 Mbps (simétrico y redundante).
- La SEMARNAT requiere de los servicios administrados de seguridad perimetral para el Datacenter y Oficinas Centrales, que incluya al menos FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware.
- Deberá contar con el establecimiento de mecanismos de cifrado de datos para la información que se transfiera mediante el uso de Internet.
- Configurar las reglas de seguridad en los equipos administrados, las cuales serán propuestas por el equipo de seguridad del "Proveedor" y validadas por el personal designado de acuerdo a los objetivos y a los lineamientos de normatividad bajo el cual se rige la SEMARNAT.
- El equipamiento a considerar por parte del proveedor soporte deberá considerar al menos 250 Mbps para transferencia de información en Oficinas Centrales y 70 Mbps para el Centro de Datos.

000000

0000046



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

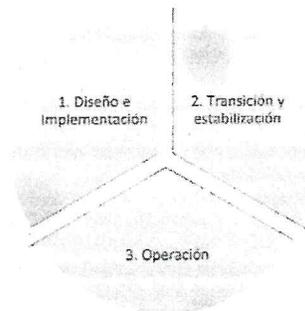
- La SEMARNAT cuenta con un Data Center para oficinas centrales y delegaciones de la República, donde ha optimizado su infraestructura referente a servidores. En total se cuenta con un número estimado de 150 servidores entre físicos y virtuales, distribuidos en el Datacenter Principal.

7. Descripción de los Servicios

La Secretaría requiere de un servicio conformado por tres componentes, los cuales permitirán alcanzar un modelo de seguridad sostenible en el tiempo:

- **Tecnología:** Proporcionará el aseguramiento en toda la infraestructura tecnológica (en los sitios de Ejército Nacional, data center en el sitio de CONAGUA, 31 delegaciones, 4 sitios externos en la zona metropolitana y uno en el estado de Aguascalientes (INEGI), hardware y software para lograr el esquema de seguridad que la SEMARNAT requiere para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas, preservará la seguridad de la información en su infraestructura tecnológica (enlaces de MPLS e Internet, routers y switches), garantizando el óptimo uso de los recursos de telecomunicaciones.
- **Procesos:** Durante la implementación y operación de los servicios, el licitante deberá apearse a los procesos y procedimientos definidos en el MAAGTICSI, por lo que su propuesta deberá de estar adecuada a estos procesos para trabajarse con las mejores prácticas e interactuar con el personal de la SEMARNAT para garantizar la disponibilidad de los servicios sustantivos y administrativos.
- **Personas:** Para contar con una estrategia de seguridad completa, se requiere contar con los recursos humanos suficientes y con los conocimientos adecuados tanto para operar como para ejecutar las acciones necesarias para este fin, los cuales deberán ser integrados por el licitante ganador desde el proceso de implementación, durante la operación y el proceso de administración, monitoreo y mejora continua del servicio.

Fases de habilitación de los servicios de seguridad perimetral y filtrado de contenido.



El equipamiento y software quedará instalado y operando por lo menos 60 días naturales posteriores a la fecha de finalización de contrato o bien a solicitud de retiro por parte de la SEMARNAT.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

8. Servicios Administrados de Seguridad Perimetral

8.1 Diseño e Implementación

Esta fase comprende la implementación del servicio, debe tener una duración máxima de 5 semanas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo e inicia con una reunión entre el licitante ganador y el servidor público designado por la SEMARNAT, para administrar el servicio. Al día hábil siguiente de la notificación del fallo se dará inicio la planeación del servicio y el licitante ganador realizará la entrega oficial del plan de trabajo y logística con la aprobación por parte de la SEMARNAT, en un máximo de 5 días hábiles (1 semana).

El licitante ganador deberá presentar un programa de actividades en su propuesta técnica que incluirá la fecha de entrega de los componentes y entregables que habilitarán el servicio.

8.1.1 Actividades de la fase de Diseño e Implementación

Las siguientes actividades correspondientes a esta fase son enunciativas más no limitativas:

- Planeación y Diseño.

Durante esta fase se validará el plan de trabajo de implementación de la solución en conjunto con la SEMARNAT, además se adicionará al mismo las tareas necesarias para la revisión y adecuación de los procesos tanto internos del proveedor como los de SEMARNAT alineados al MAAGTICSI.

Para lo anterior, el proveedor deberá asignar un Administrador del Proyecto y un Coordinador de Seguridad para que en conjunto con el personal que SEMARNAT, realicen las reuniones de trabajo para la implementación del servicio solicitado.

Para cada reunión con el licitante, se deberá generar una minuta de acuerdo, en la que se especifiquen las fechas compromiso, de acuerdo con la fase o etapa correspondiente de los servicios solicitados y que estén alineadas al plan de trabajo y/o en su caso realizar los ajustes en acorde con el proveedor para la actualización del plan de trabajo.

El plan de trabajo deberá incluir cada una de las funciones de los integrantes a participar en cada una de sus actividades, horas y tiempos que involucre para la realización de cada una de las fases.

Entregable: Plan de trabajo

- Instalación.

Una vez definidas las actividades de implementación y haber recabado la información técnica necesaria, y al haber cumplido con la totalidad de los requerimientos solicitados para el servicio en base a lo establecido en el plan de trabajo de la fase anterior, se deberá empezar con la implementación de los equipos que conforman la solución y se deberá generar una "Acta de Entrega-Recepción del Servicio", firmada por un representante del prestador del servicio y por personal de SEMARNAT asignado para tal efecto a más tardar 5 días hábiles después de la entrega de la instalación física de los equipos.

Entregable: Acta entrega recepción de servicio

- Configuración.

La configuración de los componentes que habilitan el servicio de seguridad perimetral debe:

1. Habilitar el Servicio de Seguridad Perimetral para las Oficinas Centrales de la SEMARNAT.
2. Habilitar el Servicio de Seguridad Perimetral para el Datacenter.

En esta etapa se deberán integrar las configuraciones del servicio y definir las políticas de operación de la solución.

SEMARNAT proporcionará la información técnica requerida para la configuración de la solución como: reglas de los equipos actuales, tablas de ruteo, objetos, direccionamiento, tipos de reportes, definiciones para crear alertas, etc.

El licitante deberá incluir mecanismos de seguridad que soporten y habiliten servicios de red privada o local, así como también soportar el envío de información y datos para la seguridad perimetral.

El licitante podrá realizar la instalación de los dispositivos o componentes que conforman el servicio estableciendo de común acuerdo con SEMARNAT las ventanas de tiempo. De ser posible estas serán en el horario indicado por SEMARNAT.

El licitante deberá de entregar una memoria técnica de la solución implementada, como parte de estas actividades.

• **Pruebas y Validación.**

El licitante realizará las pruebas necesarias para verificar que se tiene acceso a los servicios institucionales, correo, navegación internet e intranet, DNS, WINS, SAP y los sistemas que indique SEMARNAT, el personal de SEMARNAT validará que la solución funciona conforme lo establecido durante la fase de planeación y diseño.

SEMARNAT en conjunto con el licitante deberá definir el protocolo de pruebas que será aplicado por el licitante, mismas que deberán ser avaladas por el responsable del Servicio de SEMARNAT.

Si el protocolo de pruebas no fue satisfactorio, se considerará como servicio no entregado con la consecuente aplicación de la deductiva, por cada día de atraso en la entrega del protocolo satisfactorio, siempre y cuando sea atribuible al proveedor.

El personal autorizado de SEMARNAT tendrá en todo momento la facultad para supervisar los trabajos que realice el proveedor, con motivo de la prestación de los servicios. El proveedor debe responder a cualquier consulta técnica que surja por parte del personal responsable acerca del servicio contratado, en el periodo de duración del servicio.

Entregables:

- Protocolo de pruebas avalado por personal de la SEMARNAT.
- Notificación por parte del proveedor de conclusión de la fase de diseño y planeación e inicio de la fase de transición y estabilización.

Mismos que deberán ser entregados al día siguiente de concluir esta fase.

8.2 Transición y Estabilización

La fase de transición y estabilización del servicio tiene el objetivo de garantizar que los servicios implementados se encuentran estables y listos para la operación del servicio administrado. Dicha fase tendrá una duración máxima de una semana, concluida la fase de Diseño e Implementación.

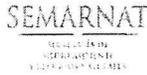
Durante esta fase el licitante deberá detectar y ejecutar los puntos de mejora en las políticas, configuraciones, permisos o cualquier configuración que degrade la operación del servicio administrado.

Entregables:

Reporte de hallazgos y recomendaciones implementadas derivadas de la fase de afinación y estabilización.

6703400

0000049



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Notificación por parte del proveedor de conclusión de la fase de transición y estabilización e inicio de la fase de operación.

Los cuales deberán entregarse al día siguiente concluida la fase de transición y estabilización.

8.3 Operación

La puesta en marcha de la operación inicia el día siguiente de la finalización del periodo de transición y estabilización, con un oficio por parte del proveedor, que será validado por la SEMARNAT, mencionando que ha concluido la Implementación y estabilización de los servicios, dando comienzo a la fase de operación de la seguridad administrada.

Las siguientes actividades a esta fase son enunciativas más no limitativas:

• **Monitoreo.**

El principal objetivo del monitoreo es mantener la disponibilidad del servicio conforme a los niveles de servicio establecidos en este documento.

El monitoreo de los componentes que habilitan el servicio debe ser continuo, las 24 horas del día durante la duración del contrato, a partir del inicio de la fase de operación y hasta el final de la vigencia del contrato.

El equipamiento y software proporcionados por el proveedor deberán ser retirados de las instalaciones de la SEMARNAT una vez formalmente terminado el contrato de servicio, y oficializando el término mediante un acta de finalización de servicios.

Las especificaciones técnicas del equipo de monitoreo serán a consideración del proveedor, así como el esquema de conexión.

Con la finalidad de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos claves de información relacionados al servicio de seguridad perimetral, el licitante podrá levantar de manera proactiva el ticket o solicitud correspondiente del producto de monitoreo, se detecte la no disponibilidad, degradación o falla de los dispositivos o componentes que habilitan dicho servicio, manteniendo en todo momento la comunicación y seguimiento con la mesa de servicios.

El proveedor debe permitir el acceso al personal autorizado de la SEMARNAT al sistema de monitoreo con perfil de solo lectura.

• **Administración.**

El proveedor debe contar con una Mesa de Servicios para la atención a solicitudes de servicio e incidentes, cuyo objetivo es fungir como punto de contacto entre el proveedor y el personal de la SEMARNAT, con la capacidad de atender dichas solicitudes.

Proporcionar asistencia y soporte técnico telefónico de primer nivel en formato de 12X7, de segundo y tercer nivel o presencial, en formato de 8 X 5 y en español, durante toda la vigencia del contrato.

El proveedor será responsable en todo momento de la gestión satisfactoria de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio acordados, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

En caso de que la falla sea atribuible a la SEMARNAT se turnará el reporte al área indicada de la SEMARNAT para resolverla lo antes posible y no aplicará deducción-penalización. Si la falla es atribuible al proveedor éste le dará una



atención hasta la solución de la misma y en su caso aplicará la deducción-penalización correspondiente de acuerdo a los niveles de servicio.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los conceptos o elementos involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

9. Equipo de trabajo requerido

Para la prestación de los servicios la SEMARNAT requiere que el licitante cuente con al menos los perfiles abajo mencionados, los cuales servirán para dar atención a la SEMARNAT y estarán dedicados a los servicios solicitados.

Perfil del personal requerido:

- Un Administrador de proyecto certificado por PMI, mismo que deberá estar vigente al momento de presentar su propuesta
- Un Coordinador de Seguridad certificado en la solución ofertada mismo que deberá estar vigente al momento de presentar su propuesta.

A continuación, se presentan de manera enunciativa más no limitativa, los lineamientos con los que deberá cumplir el proveedor sobre la gestión del personal para el Servicio de los Servicios Administrados de Seguridad para la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT:

- El proveedor deberá entregar las certificaciones que avalen el cumplimiento del personal requerido.
- Apoyo en actividades de operación de los Servicios Administrados de Seguridad para la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT independientemente del soporte requerido a través de la Mesa de Servicio.
- El personal asignado por el proveedor será responsable de la coordinación de actividades con el personal de la SEMARNAT.

Actividades de cada perfil

TABLA DE PERFILES ESPECIALIZADOS

Administrador de proyecto	<p>Nivel de estudios con estudios a nivel licenciatura en las áreas de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, Industrial, para lo cual deberá presentar en original para su cotejo documento oficial mediante el cual se demuestre su nivel de estudios.</p> <p>Experiencia 2 años (Demostrables mediante currículo) mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia en operación de puesto similar.</p> <p>RESPONSABILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dirigir y evaluar el proyecto; planear, proponer e implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización del proyecto conforme a los compromisos contractuales. b) Desarrollar y mantener los planes del proyecto, darle una calendarización, evaluar y reportar el avance. c) Debe resolver los problemas a través de decisiones orientadas al objetivo. d) Mantener informado al equipo de los eventos especiales, cambios y toda aquella actividad que afecte el servicio. e) Elaborar reportes e informes conforme lo solicite la SEMARNAT. f) Participar en las reuniones de trabajo que convoque la SEMARNAT. <p>El personal asignado para las funciones de administrador del proyecto no se requiere estar asignado en las oficinas centrales de la SECRETARÍA. Será el responsable de administrar las actividades del proyecto que se requieran.</p>
---------------------------	--

Coordinador de Seguridad	<p>Especialista en soluciones con experiencia de al menos 5 años (Demostrables mediante currículo) en el diseño de arquitecturas de red para diferentes escenarios de seguridad perimetral y filtrado de contenido web y en proporcionar soluciones que combinen tecnologías de diferentes propósitos, integrándolas bajo las mejores prácticas que se centran en el proceso de seguridad de redes e información con el objetivo de mitigar los riesgos y alinear los objetivos de la organización con la estrategia de seguridad.</p> <p>Para las actividades que forman parte del Servicio Administrado de Seguridad Perimetral, la SEMARNAT requiere por normatividad vigente, que en las fases de Diseño e Implementación de la arquitectura de seguridad, el proveedor cuente con un Coordinador de Seguridad que gestione las acciones de análisis, alineación y definición de políticas, procesos y mejores prácticas en la implantación de la solución así como asegurarse de la estabilización del servicio, establecer las directrices en materia de respuesta a incidentes de seguridad de la información con base en la normatividad aplicable para la SEMARNAT</p>
--------------------------	---

10. Especificaciones Generales del Servicio

El licitante deberá presentar su propuesta técnica ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados por SEMARNAT, los cuales deberán considerarse como mínimos salvo que se exprese lo contrario. Será motivo de descalificación no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos.

El licitante debe considerar los cables, accesorios y herrajes de sujeción necesarios para el montaje de sus equipos a ofertar para su instalación, solo se proporcionará el espacio físico en los Racks.

El licitante y su personal se obligan a no difundir, por ningún medio y por ningún motivo, la documentación ni información que por virtud de los servicios objeto de este contrato tenga acceso, sin la autorización previa o por escrito de la SEMARNAT. Asimismo, se obliga a no hacer uso indebido de los activos de la dependencia.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios que haga el licitante por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante.

11. Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales

Todas las especificaciones solicitadas en este numeral, en su propuesta deberán encontrarse referidas en un documento anexo a la propuesta técnica, el cual incluya, al menos, la característica técnica solicitada y el documento soporte en donde refiere el cumplimiento de cada una de ellas. La falta de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

La SEMARNAT requiere del servicio, a través de una arquitectura de seguridad en capas que garantice la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones críticas del negocio de manera perimetral, proporcionando una tecnología de detección, mitigación y neutralización automática de ataques que busquen consumir los recursos de las aplicaciones críticas, adicionalmente tendrá la función de gestionar y filtrar la totalidad del tráfico entrante y saliente de Internet y de la red Interna de LA SECRETARÍA, cubriendo de ataques a través de estos componentes se configurarán las políticas de operación para establecer los servicios permitidos en base a puertos lógicos y aplicaciones, además, se realizará la configuración de las áreas denominadas Zonas Desmilitarizadas (DMZ) para la protección de servicios que requieran publicación a Internet por parte de la SEMARNAT.

Deberá analizar el tráfico en tiempo real y alta velocidad, así como incluir las siguientes características mínimas necesarias:

- El servicio deberá contar con dispositivos basados en Appliance de propósito específico los cuales deberán contar con sistema operativo propietario con un hardening comprobable, el mismo que debe ser desarrollado íntegramente por el fabricante de los dispositivos utilizados. Adicionalmente por la alta criticidad del nodo se deberá contar Fuentes de poder redundantes Hot-Swap.
- El servicio deberá considerar al menos de 4Gbps Throughput para el servicio de Firewall, 4 Gbps de Throughput para el servicio de IPS y 1 Gbps de Throughput para el servicio de VPN.

- El servicio deberá brindar soporte al menos 2,000,000 de sesiones concurrentes y al menos 24,000 conexiones por segundo.
- El servicio deberá contar con al menos 1 Puerto 10/100/1000 dedicado para administración remota, al menos 8 puertos 10/100/1000 Ethernet en cobre y al menos 2 puertos de 10Gbps para la distribución de zonas según lo requiera la SEMARNAT.
- El servicio deberá contar con el licenciamiento necesario para las funcionalidades de Firewall IPS, filtrado de contenido, Prevención y Eliminación o Extracción de Amenazas Conocidas, así como ataques de Día Cero.

11.1.1 Firewall

- La solución deberá contar con la certificación "Recommended" y una Efectividad de Seguridad de al menos el 95% por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Firewall (NGFW) de 2017.
- Deberá tener la capacidad de analizar todas las conexiones que crucen el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces o bien Zonas y VLANs.
- Deberá tomar en cuenta dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando, así como los puertos TCP/UDP de servicios asociados, para al menos brindar la capacidad de aceptar, bloquear o rechazar la comunicación.
- Deberá de brindar la capacidad de hacer traducción de direcciones estáticas, uno a uno, NAT (Network Address Translation) y hacer PAT (Port Address Translation).
- Deberá incluir la capacidad de definir nuevos servicios TCP/UDP que no estén contemplados en los predefinidos, de igual forma poder definir el tiempo de vida para la expiración de una sesión inactiva de acuerdo al protocolo (TCP /UDP).
- Se requiere contar con el servicio de Sandboxing que permita analizar código malicioso desconocido o software de terceros de dudosa confiabilidad que le permita emular el comportamiento de archivos o ejecutables que puedan ser susceptibles a ser clasificados como ataques de día cero.
- Deberá contar con la capacidad de soportar etiquetas de VLAN para crear subinterfaces VLAN interfaces asociadas a dichas etiquetas y soporte a LCAP (802.3ad).
- Deberá contar soportar ruteo estático con capacidad de brindar políticas que permitan ante la presencia de dos enlaces a Internet, se pueda decidir cuál tráfico sale por un enlace y cual qué tráfico sale por otro enlace (Ruteo por política) además se deberá contar con la capacidad de Ruteo dinámico y/o Ruteo Multicast.
- Deberá contar con capacidad de generar y/o coleccionar flujos UDP acorde a cualquiera de los siguientes estándares: Netflow, Jflow, NetStream, Cflowd, Rflow, AppFlow, para exportar hacia un colector externo para la captura, análisis de patrones y volumetría de tráfico.
- Las comunicaciones entre la consola de administración y los dispositivos administrados deberán ser cifradas (Encriptadas), esto al considerarse equipos perimetrales altamente críticos.

11.1.2 IPS y prevención de Amenazas

- Deberá contar con un módulo de IPS con inspección profunda que se encuentre integrada con el motor del Firewall contando con los siguientes mecanismos de detección: Firmas contra exploits, anomalías de protocolo, control de aplicaciones y detección basada en comportamientos.
- Deberá contar el módulo de IPS con una eficiencia comprobada de un mínimo de 95% de Efectividad de Seguridad por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Intrusion Prevention System de 2017.
- Deberá contar con un breach detection rate del 98.0% contra exploits de malware, además de brindar una tasa de detección 99% de HTTP Malware y Email Malware; soportado por las últimas pruebas realizadas de NSS Labs sobre Breach Detection System.
- Deberá de inspeccionar la presencia de malware a nivel de archivos que utilicen los siguientes protocolos de aplicación: http, SMTP, IMAP, POP3, FTP, SMB.

- Deberá contar con las opciones de crear políticas para activar protecciones basadas ya sea para clientes y servidores o bien una combinación de ambos.
- Deberá contar con la capacidad de contar dos Perfiles o políticas Out-of-the-box que puedan ser usados en forma inmediata y que estas puedan ser personalizables.
- Deberá contar con un mecanismo automatizado de activar nuevas firmas desde las actualizaciones frecuentes del módulo de IPS.
- Deberá soportar excepciones de Red basado en fuente, destino, servicios o una combinación de los tres.
- Deberá ser capaz de hacer recomendaciones de afinación (tunning) de reglas de prevención en base a la información aprendida de la red.
- Deberá permitir para la capacidad de capturar tráfico de protecciones específicas para análisis forense.
- Deberá permitir proteger la infraestructura DNS de la INSTITUCIÓN contra ataques maliciosos y DNS Cache Poisoning.
- Deberá contar con la capacidad de detectar y detener comportamientos anormales y sospechosos de la red de la Institución.
- Deberá contar detecciones de malware.
- Deberá contar con la capacidad de inspeccionar tráfico encriptado sobre SSL.
- Deberá tener la capacidad de actualizaciones en tiempo real por medio de servicios de Inteligencia de Seguridad cooperativa y en tiempo real, donde pueda ser integrada con diferentes fuentes enfocadas a protección de infraestructuras de la Institución.
- Deberá contar con la capacidad de detener la descarga de archivos maliciosos.
- Deberán los Módulos de IPS permitir bloquear en una forma sencilla tanto el tráfico de entrada como de salida.

11.1.3 VPN.

- Deberá brindar túneles IPsec que soporten algoritmos de cifrado AES con la capacidad de configurar longitudes de llave de 128 o 256 bits, permitiendo configurar al menos los grupos de Diffie-Hellman 1, 2, 5, 14 junto con la capacidad de configurar alguno de los siguientes algoritmos de integridad: MD5, SHA, SHA-1 y SHA256.
- Deberá brindar soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site) y soporte para SSL o IKEv2 o IKE main y aggressive mode
- De manera opcional deberá poder ser configurada en modo interface, donde en esta funcionalidad deberá poder tener asignada una dirección IP, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interfaz.
- Se requiere contar con conexión a través de VPN client-to-site aproximadamente para 100 usuarios (esto es usuarios que ingresan a los aplicativos y bases de datos para realizar cambios o configuraciones en los ambientes de producción o desarrollo)

11.1.4 Filtrado de contenido

- Soportar la capacidad de controlar los sitios web a los que los usuarios puedan acceder mediante configuración manual o basadas en la categoría de URL y reputación de URL.
- La configuración manual debe permitir especificar URLs individuales, grupos o listas que permitan controlar de forma granular el tráfico de navegación web.
- Capacidad de filtrado de tráfico HTTPS.
- Permitir la personalización de página de bloqueo.
- Tener al menos 60 categorías de URLs y 250 millones de URLs categorizadas.
- Debe ser posible la creación de políticas por usuarios, grupos de usuarios, IP o red, etc.
- Debe poseer base o cache de URLs en el appliance o en nube del propio fabricante para actualizaciones.

12. Solución Requerida

Se requiere que con los servicios propuestos sea posible estructurar una primera línea de protección bajo un esquema de seguridad institucional. Por esto, la SEMARNAT requiere de una solución que opere acorde a los procesos de "Administración de Servicios" (ADS), "Administración de la Operación" (AOP), "Administración de la Seguridad de la Información" (ASI), "Operación de los Controles de la Información y del ERISC" (OPEC), "Administración de la Configuración" (ACNF) definidos en el MAAGTICSI.

Las características mínimas requeridas que deberán acompañar a esta solución:

1. Configurar las reglas de seguridad en los equipos administrados, las cuales serán propuestas por el equipo de seguridad del proveedor y validadas por el personal designado de acuerdo a los objetivos y a los lineamientos de normatividad bajo el cual se rige la SEMARNAT.
2. Mejorar la administración de la seguridad implementada en la SEMARNAT en relación a la normatividad vigente del MAAGTICSI.
3. Mantenimiento y soporte operativo de la solución para cumplir con los niveles de servicio solicitados.
4. Cambios a políticas y requerimientos de seguridad por parte de la SEMARNAT solicitados al licitante, que deberán estar alineados a los niveles de servicios y tiempos de respuesta establecidos por la Institución.
5. Diagnosticar las fallas de hardware o software de los dispositivos que sean parte de la solución, así como generar y dar seguimiento a los reportes que deberán de tener relación con los fabricantes directamente involucrados, mismas que deberán ser aplicados para garantizar la continuidad del servicio.
6. Administración y monitoreo de los equipos requeridos para este servicio.
7. El licitante deberá entregar una MEMORIA TÉCNICA, 15 días hábiles posterior a la implementación, que deberá contener los siguientes aspectos:
 - a. Descripción del Proyecto.
 - b. Cronograma del Proyecto.
 - c. Diagrama a Bloques del Diseño del Proyecto (conforme a lo establecido en el cronograma)
 - d. Diagrama Esquemático de Conexiones y configuraciones de cada localidad.
 - e. Documentación de rutas, políticas y configuraciones iniciales de los equipos.
 - f. Respaldo en medio magnético de todas las configuraciones realizadas a todos los equipos.
 - g. Hojas técnicas de los equipos y servicios instalados (la cual deberá contener número serie, equipo, modelo, etc.) los campos quedarán a definición de la SEMARNAT para dicha entrega.
 - h. Memoria fotográfica y/o imágenes con detalle de la instalación sobre el avance y desarrollo del Proyecto (antes y después de la instalación).
 - i. Se deberá entregar en medio electrónico al administrador del contrato.

12.1 Personal en sitio durante fase de implementación

Deberá designar el licitante, un Coordinador de Seguridad durante la fase de Diseño e Implementación, para la coordinación de los servicios durante su implementación y puesta en operación, considerando el liderazgo del diseño de arquitecturas de red para diferentes escenarios de seguridad perimetral y en proporcionar soluciones que combinen tecnologías de diferentes propósitos, integrándolas bajo las mejores prácticas que se centran en el proceso de seguridad de redes e información con el objetivo de mitigar los riesgos y alinear los esfuerzos a la normatividad aplicable en materia de seguridad de la información.

El proveedor proporcionará a su personal los medios y herramientas tecnológicas de trabajo (equipos de cómputo, líneas telefónicas celulares y demás aplicables) requeridas para llevar a cabo sus funciones.

El personal designado por el prestador del servicio acudirá a las instalaciones de la SEMARNAT debidamente identificado y cumplirá con el código de Conducta de la institución.

12.2 Monitoreo de la solución

El servicio del Licitante deberá integrar una solución que permita monitorear el equipamiento considerados para el servicio requerido, de acuerdo al diseño propuesto de manera que pueda dar respuesta a los incidentes.

El servicio deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Monitoreo de la disponibilidad de la infraestructura administrada y desempeño de la misma como:
 - a. Utilización de los recursos (red, CPU, memoria, disco, etc.)
 - b. Bitácoras de los diferentes componentes habilitados para proveer los servicios.
- SEMARNAT una vez implementada la solución llave en mano, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del centro de monitoreo del cliente de manera periódica para validar el monitoreo de la solución.
- La administración y monitoreo de seguridad deberá contar con las siguientes características mínimas:
 - a. Atención y soporte de un equipo de personal con experiencia en las tecnologías propuestas, proveyendo un esquema continuo de operaciones y monitoreo 24x7.
 - b. Los servicios de administración de seguridad deberán estar enlazados con la Mesa de Servicios del Licitante, lo cual permita tener información de incidentes que potencialmente afectan a SEMARNAT.
 - c. El centro de monitoreo deberá contar con la infraestructura necesaria para albergar las consolas de administración y monitoreo de la solución propuesta.
 - d. El centro de monitoreo del licitante deberá contar con acceso a Internet que permita la conectividad a través de VPN con SEMARNAT el cual garantice el monitoreo de los equipos y su administración.

13. Niveles de Servicio para el servicio

13.1 Atención de Reportes o Incidentes

Para todas las notificaciones hacia la SEMARNAT por motivo de algún incidente o evento identificado desde el centro de monitoreo, se deberán llevar a cabo mediante alguno de los siguientes medios en un lapso no mayor a 20 minutos después de ocurrido éste:

1. Teléfono
2. Correo electrónico
3. Notificación electrónica via el Portal WEB de Mesa de Servicio

Con niveles de escalamiento de acuerdo a la severidad, definida a continuación:

Actividad	Severidad	Descripción
Incidente de Seguridad	Severidad 1	Afectación de Servicio. Eventos de alto riesgo, los cuales pueden ocasionar un daño severo en los activos de la SEMARNAT.
Incidente de Seguridad	Severidad 2	Degradación al Servicio. Eventos en donde se requiere que la SEMARNAT lleve a cabo una acción a partir de la notificación emitida por el proveedor.
Incidente de Seguridad	Severidad 3	Intermitencia de Servicio.
Solicitud de requerimiento	Severidad 4	Eventos de investigación, actualización de contenido de seguridad, cambios en configuraciones, Actualizaciones.

13.2 Confirmación de Recepción de Solicitud de Cambios.

Se refiere a la confirmación hecha hacia la SEMARNAT por parte del proveedor de la recepción de solicitudes para cambios o modificaciones en la configuración o políticas de la infraestructura operada:

- **Nivel de Servicio:** La confirmación de la recepción de la solicitud de cambios se deberá hacer en un lapso no mayor de 30 minutos.

Este objetivo deberá aplicar para las solicitudes de cambio (altas, bajas y modificaciones) a la infraestructura solicitadas por el contacto designado por la SEMARNAT y de acuerdo a los procedimientos de control de cambios que se establecerán en conjunto con el proveedor, alineado a los procesos del MAAGTICSI.

13.3 Administración de Incidentes Reportes de fallas

El equipo de especialistas del prestador de servicio deberá identificar los incidentes con severidad 1, 2, 3 y 4 que afecten la operación del servicio basado en la información recibida del Centro de Monitoreo y Operaciones deberán ser atendidos de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Severidad	Detección / Notificación	Tiempo de Atención / Resolución
Afectación de servicio	Severidad 1	Incidentes con afectación al servicio (severidad 1) al responsable designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de la afectación del servicio en las Oficinas Centrales.	30 min / restablecimiento del servicio máximo 6 hora
Degradación del servicio	Severidad 2	Notificación de incidentes con degradación al servicio (severidad 2) al contacto de seguridad designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de la afectación del servicio.	1 hora / 12 horas
Intermitencia del Servicio	Severidad 3	Notificación de incidentes con intermitencia al servicio (severidad 3) al contacto de seguridad designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de las intermitencias del servicio	1 hora / 16 horas
Solicitud de requerimiento	Severidad 4	Incidente sin afectación de servicio, en esta severidad se consideran los tiempos determinados, para cambios de configuraciones urgentes.	1 hora / 12 horas
		Respaldo de configuración	30 min / 18 horas
		Actualización de memoria técnica.	30 min / 3 días
		Actualización de sistema operativo	1 hora / 12 horas
		Ventanas de mantenimiento programadas y requeridas por el proveedor (según el requerimiento)	30 min / 24 hrs hasta 48 horas

13.4 Cambios

Las actividades relacionadas con solicitudes de cambio hechas por SEMARNAT hacia el proveedor estarán conforme a los procesos y procedimientos definidos los cuales estarán alineados al proceso de ADS de MAAGTICSI y deberá incluir los siguientes niveles de servicio:

13.4.1 Análisis y revisión del cambio

El proveedor deberá revisar y validar los cambios solicitados por SEMARNAT y alienados al proceso de AOP de MAAGTICSI, esto antes de ejecutarlos en producción siguiendo así un esquema que control de las solicitudes.

13.4.2 Implementación de cambios

Se refiere a llevar a cabo la implementación de los cambios o modificaciones de configuración solicitados por la SEMARNAT esto alineado al proceso AOP de MAAGTICSI. Estos cambios se deberán dar en función de la siguiente medida:

Este objetivo solamente deberá aplicar para las solicitudes de cambios de políticas enviadas por el contacto designado por la SEMARNAT y de acuerdo a los procedimientos acordados con el proveedor.

14. Mesa de Servicio

El proveedor deberá contar con una Mesa de Servicios disponible en un esquema 7x12 con capacidad de recepción, atención y seguimiento de eventos de manera telefónica, por correo electrónico y en herramienta web, mediante una metodología de Punto Único de Contacto.

La mesa de servicios de SEMARNAT será el único punto de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes de servicio. Por lo tanto, la mesa de servicios del proveedor deberá ejecutar la integración pertinente y definir los mecanismos de comunicación, control y seguimiento hacia la misma, para la atención de los incidentes de servicio y solicitudes del Servicio Administrado de Seguridad Perimetral, con base en los niveles de servicio acordados. La mesa de servicios deberá de operar el primer día de la puesta en marcha de la fase de Operación del Servicio.

El proveedor deberá ejecutar procedimientos que permitan resolver con rapidez y eficiencia los requerimientos e incidentes que se presenten, así como la integración con la mesa de servicios de SEMARNAT.

Con el fin de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos clave de información relacionados al servicio de seguridad perimetral, el proveedor debe levantar de manera proactiva el ticket o solicitud correspondiente cuando producto del monitoreo, se detecte la no disponibilidad, degradación o falla de cualquiera de los dispositivos o componentes que habilitan el servicio, manteniendo en todo momento la comunicación y seguimiento con la mesa de servicio de SEMARNAT.

El proveedor deberá entregar su matriz de escalación de los servicios requeridos, tabla de incidentes para ser turnados a su mesa dentro de los primeros 15 días después de la notificación del fallo.

La fase de implementación de la mesa de servicio tendrá una duración máxima de 5 semanas.

15. Cartas y certificaciones para el servicio

El proveedor deberá presentar carta o cartas membretadas del fabricante de los equipos que formen parte de su propuesta la cual deberá venir dirigida a la SEMARNAT, donde especifique:

1. El proveedor deberá presentar carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución propuesta donde especifique que el licitante cuenta con el nivel máximo de canal o partner autorizado del fabricante y que está autorizado para comercializar la solución propuesta para la prestación de los servicios de este procedimiento.
2. El proveedor deberá presentar carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución propuesta donde especifique que los equipos que proporcione no tengan anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento.
3. Carta del fabricante o mayorista en donde manifieste que puede cumplir con la entrega de los equipos en los tiempos establecidos, lo anterior para garantizar la continuidad de los servicios críticos de la SEMARNAT.

4. Carta emitida por el fabricante de la solución propuesta, que acredite que el licitante cuenta con personal certificado en la operación y configuración de la solución (incluir certificados vigentes) y con al menos un ingeniero con la máxima certificación de seguridad del fabricante (incluir certificado vigente)

16. Transferencia de Conocimiento

El proveedor para los servicios ofertados deberá realizar la transferencia de conocimientos para 5 personas de la solución ofertada sin tener algún costo adicional para la Secretaría.

Por lo que deberá de ponerse de acuerdo con la SEMARNAT para programar la fecha una vez concluida la fase de implementación y puesta en operación de los servicios.

Posterior de la transferencia de conocimiento el proveedor deberá entregar, al administrador del contrato, a más tardar 45 días hábiles posteriores al término de la fase de diseño e implementación, la o las listas de asistencia y una carta o documento comprobatorio debidamente firmado, de haber llevado a cabo la transferencia de conocimientos con forme a las especificaciones de este anexo técnico.

17. Entregables

La parte de reportes deberán permitir dar a conocer el funcionamiento y situaciones de la operación de los equipos de la solución. El proveedor deberá proporcionar mensualmente los reportes solicitados, detallando los eventos más relevantes durante el mes, así como las situaciones más importantes, tendencias en uso y desempeño (alineados a los procedimientos surgidos de MAACTICS!).

El Reporte mensual estará basado en los requerimientos de análisis de las soluciones de seguridad propuestas y administradas por el proveedor.

Los entregables de los servicios durante la vigencia del contrato serán condicionantes para el pago de factura y estos deberán de ser entregados a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT). Los entregables de la fase de operación se deberán entregar durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes transcurrido.

Id. Entregable	Numeral Anexo Técnico	Actividad del Servicio	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	8.1.1	Diseño e Implementación	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	Etapa: Planeación y diseño, Documento de Planeación y Diseño El proveedor deberá entregar al administrador del contrato. Plan de trabajo de la fase de implementación.	A más tardar 5 días hábiles después de la reunión inicial de planeación.	1 vez (único)
2	8.1.1		Acta de entrega y recepción del Servicio	Físico y en electrónico	Etapa: Instalación, Documento de Instalación y Configuración El proveedor deberá entregar al administrador del contrato. Acta de entrega y recepción del Servicio	A más tardar 5 días después de la entrega e instalación de los equipos en las localidades solicitadas.	1 vez (único)
3	8.1.1		Memoria Técnica	Físico y en electrónico	Etapa: Configuración Memoria técnica Memoria técnica de la solución implementada	15 días posteriores al término de la fase de configuración	1 vez (único)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
COMERCIO
INDUSTRIAL
Y ENERGÍAOFICIALÍA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Id. Entregable	Numeral Anexo Técnico	Actividad del Servicio	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
4	8.1.1		Protocolo de pruebas Oficio de notificación de conclusión	Físico y en electrónico	<p>Etapas: Pruebas y Validación, Documento de Pruebas y Validación</p> <p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de pruebas avalado por personal de la SEMARNAT. Oficio de notificación de conclusión de la fase de diseño y planeación e inicio de la fase de transición y estabilización. 	Al día siguiente de concluida la etapa de pruebas y validación	1 vez (único)
5	8.2	Transición y Estabilización	Documento de Afinación y Estabilización	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de hallazgos y recomendaciones implementadas derivadas de la fase de afinación y estabilización Oficio de notificación de conclusión de la fase de transición y estabilización e inicio de la fase de operación. 	Al día siguiente de concluida la fase de transición y estabilización.	1 vez (único)
6	8.3	Operación	Reporte de Operación Reporte de Incidencias de Seguridad perimetral	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de servicio de control de acceso (top users, top destinos, top servicios, todos en base a número de conexiones y bytes transmitidos/recibidos). Reporte de servicio de prevención de intrusos (comportamiento general de incidencias, actividades sospechosas, destinos con mayor número de incidencias, tipos de ataques, etc.) Reporte de Ataques (IP's públicas) Reporte de actividades sospechosas Top de conexiones Top de conversaciones 	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente
7			Reporte de Monitoreo de disponibilidad y utilización de los recursos que habilitan el servicio administrado de seguridad perimetral	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual;</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilización de los recursos (red, CPU, memoria, disco, etc.) Bitácoras de los diferentes componentes habilitados para proveer los servicios. 	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente
8			Reporte de Operación - Reportes de	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual;</p>	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente

Id. Entregable	Numeral Anexo Técnico	Actividad del Servicio	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
			Gestión de Servicios		<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de cambios Reporte mensual de requerimientos Reporte mensual de incidentes de servicio Reporte mensual de Niveles de Servicio 		
9	16	Transferencia de conocimientos	Carta o documento comprobatorio de la transferencia de conocimientos	Físico y en electrónico	El proveedor deberá entregar al administrador del contrato, a más tardar 60 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la o las listas de asistencia y una carta o documento comprobatorio debidamente firmado, de haber llevado a cabo la transferencia de conocimientos conforme a las especificaciones de este anexo técnico.	A más tardar 45 días hábiles posteriores al término de la fase de diseño e implementación.	1 vez
10	26	Forma de pago	Factura	Físico y en electrónico	El proveedor deberá entregar la factura desglosada de los servicios de acuerdo a la propuesta económica	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a mes vencido	mensual

18. Lugar, tiempo y Control de entrega de los Servicios.

- Los servicios de implementación y configuración deberán ser prestados por personal certificado de la infraestructura solicitada.
- 6 semanas máximo para el tuneo e instalación de la seguridad perimetral.
- Entrega de los servicios para la solución propuesta:
 Para la Oficina Central de la SEMARNAT:

- El lugar de entrega de los servicios estará ubicado en el MDF de la Oficina Central con domicilio en Ejército Nacional 223, Planta Baja, Col. Anáhuac, C.P.11320, Delegación Miguel Hidalgo; o donde la SEMARNAT defina.

Para el DataCenter (Centro de Datos):

- El lugar de entrega de los servicios estará ubicado en las instalaciones de CONAGUA con domicilio en Av. Insurgente Sur Col. Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340 o donde la SEMARNAT defina.

19. Cronograma de Trabajo

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	2018																			
	AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Diseño e Implementación																				
Mesa de Servicio (Implementación)																				
Transición y Estabilización																				
Puesta en Operación																				
Operación de la Mesa de Servicio																				

Para la contratación de este servicio, la SEMARNAT, requiere de lo siguiente:

- Los servicios requeridos son a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- La Fase de Diseño e implementación tendrá una duración máxima de 5 semanas.
- La Implementación de la Mesa de Servicio tendrá una duración máxima de 5 semanas.
- La Fase de Transición y Estabilización tendrá una duración máxima de 1 semana.
- La Fase de Operación inicia el día siguiente de la finalización del periodo de transición y estabilización.

20. Vigencia

El periodo del servicio será a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

21. Normas aplicables para la prestación del Servicio

No aplica

22. Pruebas para la contratación del Servicio

Se podrá solicitar una prueba de concepto de la operación de la mesa de servicios, para validar las funcionalidades solicitadas.

23. Garantías

23.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza indivisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. piso 17, Ala Norte.

24. Póliza de Responsabilidad Civil

El Prestador del servicio, deberá mantener durante la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la póliza de responsabilidad civil del proveedor que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a favor de la convocante por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la SEMARNAT a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al prestador del servicio o a su personal.

El Prestador del servicio será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, liberando de cualquier responsabilidad a la SEMARNAT.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

"El proveedor del servicio" deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, sita en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. piso 17, Ala A. Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos de seguridad, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Energía, equipos de cómputo, red de datos).

En caso de que la SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

25. Deducciones, Penalizaciones y Causales de Rescisión

25.1 Penas convencionales

La aplicación de las penas convencionales para este servicio será del 1% diario sobre el importe de los servicios no prestados de acuerdo a la especificación de la fecha y hora de cumplimiento específica en este anexo técnico.

Tabla 1. Penas convencionales a aplicar

Numeral del Anexo Técnico	ID	Descripción	Penas Convencional
8	1	Entrega del equipamiento para seguridad perimetral	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos.
8	2	Instalación y configuración de equipamiento para seguridad perimetral	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación y configuración de los equipos.
12	4	Atraso en la entrega de la memoria técnica (especificado en los entregables) si se excede al plazo mayor de 15 días hábiles.	1% del monto total del pago referente a ese servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la memoria técnica (seguridad perimetral)
17	5	El proveedor no haga entrega de cada uno de los entregables (únicos y mensuales) en el plazo establecido	1% del monto total del pago mensual referente a ese servicio por cada día natural de atraso en los entregables. (seguridad perimetral)

25.2 Deducciones

La aplicación de las deducciones será del 1% por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente.

Las deducciones se aplicarán en la facturación próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deductiva.

La SEMARNAT considerará como deductiva al menos lo siguiente:

Número del Anexo Técnico	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento
		% deducción a aplicarse	Aplicación	
13	Incidentes con afectación de severidad 1	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente.	Muy Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 2	1% (Uno por ciento)		Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 3	1% (Uno por ciento)		Media
13	Incidentes con afectación de severidad 4	1% (Uno por ciento)		Baja

25.3 Causales de Rescisión

La Dependencia con la que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

26. Forma de pago, Administrador de Contrato y Facturación

NO HABRÁ ANTICIPO ALGUNO y la SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos de acuerdo con lo siguiente:

1. Pagos a mes vencido contra entregables a entera satisfacción

Para ello la propuesta y la factura deberán venir desglosadas en costos unitarios de cada uno de los puntos de la TABLA PROPUESTA ECONÓMICA.

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Gregorio Castilla Muñoz, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

El prestador del servicio deberá enviar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

El servicio se pagará a MES VENCIDO, es decir, se pagará en el transcurso de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de emisión con sus respectivos entregables mensuales.

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	gregorio.castilla@semarnat.gob.mx

27. Propuesta Económica

Para ello la propuesta de cotización y la factura deberá de venir desglosada en costos unitarios mensuales de cada uno de los servicios descritos en el presente anexo y de acuerdo con la tabla siguiente:

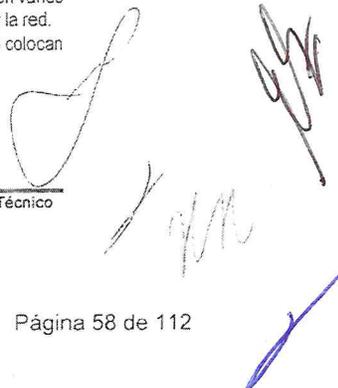
1. Servicio de Seguridad Perimetral para las Oficinas Centrales de la SEMARNAT y Data Center

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL POR 3.5 MESES DE SERVICIO SIN I.V.A.
Subpartida 1			
1	Servicio de Seguridad Perimetral para Oficina Central de la SEMARNAT		
2	Servicio de Seguridad Perimetral para el Centro de Datos		
3	Mesa de Servicio		
		SUBTOTAL 1+2+3	
		IVA	
		TOTAL	

- La implementación, el pago se inicia a partir de la operación de los servicios.
- Tipo de Contratación cerrada.
- Deberán cotizar todos y cada uno de los servicios ya que la falta de alguno podrá ser motivo de desechamiento.
- Se evaluará el precio aceptable de cada cotización.

28. Glosario de términos

- **Activo de Información.** Toda aquella información y medio que la contiene, que por su importancia y el valor que representa para la Institución, debe ser protegido para mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad, acorde al valor que se le otorgue.
- **Activo clave:** El activo de información que resulta esencial o estratégico para la operación y/o el control de una(s) infraestructura(s) de información esenciales y/o críticas, o incluso de una que no tenga este carácter, pero cuya destrucción, pérdida, alteración o falla tendría un grave impacto o consecuencia en la funcionalidad de la infraestructura o en los servicios que soporta.
- **Adware.** Un programa de clase adware es cualquier programa que automáticamente muestra publicidad web al usuario durante su instalación o durante su uso para generar lucro a sus autores. 'Ad' en la palabra 'adware' se refiere a 'advertisement' (anuncios) en idioma inglés.
- **AES:** Advance Encryption Standard, esquema o algoritmo de cifrado por bloques.
- **Antibot:** Mecanismo que permite detectar actividades maliciosas de un atacante en los equipos de punto final.
- **Appliance.** Término en el idioma inglés con significado en castellano como aparato, accesorio, artefacto, etc. En informática, este término se refiere a un aparato o dispositivo electrónico (hardware) provisto de un software embebido (firmware) con la función del sistema operativo, que se utiliza para realizar funciones específicas de la aplicación y enorme complejo de software, por lo que a menudo se utilizan en las grandes redes de ordenadores o la granja de servidores de negocio.
- **CDN:** Content delivery network, es una red de computadoras que contienen copias de datos, colocados en varios puntos de una red con el fin de maximizar el ancho de banda para el acceso a los datos de clientes por la red.
- **DMZ:** Zona desmilitarizada, es un diseño conceptual de red donde los servidores de acceso público se colocan en un segmento separado, aislado de la red.
- **ERISC:** Equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC de la SEMARNAT.



- **GUI:** Graphical user interface, o interfaz gráfica de usuario es un programa informático que actúa de interfaz de usuario, utilizando un conjunto de imágenes y objetos gráficos para representar la información y acciones disponibles en la interfaz.
- **Malware:** (del inglés malicious software), también llamado badware, código maligno, software malicioso o software malintencionado, es un tipo de software que tiene como objetivo infiltrarse o dañar una computadora o Sistema de información sin el consentimiento de su propietario. El término malware es muy utilizado por profesionales de la informática para referirse a una variedad de software hostil, intrusivo o molesto.[1] El término virus informático suele aplicarse de forma incorrecta para referirse a todos los tipos de malware, incluidos los virus verdaderos.
- **Spam.** Se llama spam, correo basura o mensaje basura a los mensajes no solicitados, no deseados o de remitente no conocido (correo anónimo), habitualmente de tipo publicitario, generalmente enviados en grandes cantidades (incluso masivas) que perjudican de alguna o varias maneras al receptor. La acción de enviar dichos mensajes se denomina spamming. La palabra spam proviene de la segunda guerra mundial, cuando los familiares de los soldados en guerra les enviaban comida enlatada; entre estas comidas enlatadas estaba una carne enlatada llamada spam, que en los Estados Unidos era y sigue siendo muy común.
- **Phishing.** Conocido también como suplantación de identidad, es un término informático que denomina un tipo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria).
- **RFC's:** Request for Comments, publicaciones que describen los aspectos principales del funcionamiento del Internet, protocolos y procedimientos.
- **RMA:** Return Merchandise Authorization (autorización de devolución de mercancía) usado por distribuidores o corporaciones, para la transacción por el retorno de un producto por defectos para luego repararlo o reemplazarlo o hacer una nota de crédito para la compra de otro producto.
- **Spyware.** El spyware o programa espía es un software que recopila información de un ordenador y después transmite esta información a una entidad externa sin el conocimiento o el consentimiento del propietario del ordenador. El término spyware también se utiliza más ampliamente para referirse a otros productos que no son estrictamente spyware. Estos productos, realizan diferentes funciones, como mostrar anuncios no solicitados (pop-up), recopilar información privada, redirigir solicitudes de páginas e instalar marcadores de teléfono.
- Un spyware típico se auto instala en el sistema afectado de forma que se ejecuta cada vez que se pone en marcha el ordenador (utilizando CPU y memoria RAM, reduciendo la estabilidad del ordenador), y funciona todo el tiempo, controlando el uso que se hace de Internet y mostrando anuncios relacionados.
- **SLAs.** Un acuerdo de nivel de servicio o Service Level Agreement, también conocido por las siglas ANS o SLA, es un contrato escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio. SGSI
- **SGSI:** El sistema de gestión de seguridad de la información que, por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, define las guías para la implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora de la seguridad de la información.
- **TIC:** las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.

000000

0000066

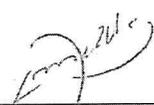


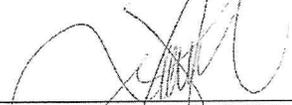
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DE 2018

Elaboró:

Revisó:


Mtra. Anelli G. Zamorategui Hernández
Subdirectora de Servicios Básicos y Equipos de Datos
aneli.zamorategui@semarnat.gob.mx


Lic. Gregorio Castilla Muñoz
Director de Infraestructura Tecnológica
gregorio.castilla@semarnat.gob.mx

Aprobó

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado "Servicios Administrados de Seguridad para la Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT"

LIC. EMMA GARCÍA ZAMBRANO
emma.garcia@semarnat.gob.mx



**ANEXO 1**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Ciudad de México, a 25 de Julio de 2018
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018

Participación Conjunta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E147-2018 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT convocada por la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), que celebran por una primera parte B-DRIVE, IT, S.A. DE C.V. (B-DRIVE IT) a quien en lo sucesivo se le denominará el PARTICIPANTE "A" por una segunda parte TOTALSEC, S.A. DE C.V. (TOTALSEC) a quien en lo sucesivo se le denominará el PARTICIPANTE "B" que de manera conjunta; y a quienes en lo sucesivo y cuando actúen conjuntamente se les denominará como "EL CONSORCIO"

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT**

1. Antecedentes

La SEMARNAT tiene alojados en su Data Center servidores de aplicaciones institucionales y administrativas que proporcionan la conexión de servicios a Internet a 4,000 usuarios activos refiriéndose en este caso, a los usuarios internos de los sitios Centrales y Delegaciones, así como como externos desde su sitio central de Ejército Nacional. Dichos aplicativos y sistemas son usados para desempeñar funciones orientadas a los objetivos institucionales y cuyas actividades requieren, entre otros: los servicios para navegación web segura, conexiones a través de la red interna de la SEMARNAT, continuidad de operación de los aplicativos en producción, así como también el ofrecer protección a la información que se genera y resguarda diariamente en las bases de datos de la Institución.

La SEMARNAT es una Institución pública del Gobierno Federal, lo que la hace susceptible a ser blanco de diferentes tipos de ataques a través de Internet; por lo que se requiere de las herramientas y de la administración adecuada de esta para que se puedan proteger los servicios de la Institución y los accesos a la red interna en el perímetro como un primer punto de protección contra ataques dirigidos, intentos de engaños a los usuarios y aplicaciones maliciosas, que en caso de ingresar a la red pondría en riesgo la operación y continuidad de los servicios que se ofrecen a los usuarios internos y externos.

Para preservar y asegurar la operatividad de los servicios que la DGIT otorga a las distintas áreas responsables, para su adecuado funcionamiento, se requiere contar con las soluciones y/o herramientas tecnológicas que a continuación se describen:

- Seguridad Perimetral: Las soluciones de seguridad perimetral protegen a las redes institucionales de la entrada de código malicioso o malware, permiten filtrar el tráfico que viene del exterior (a través de internet) hacia la red institucional.

Por lo que puede llegar a saturar los enlaces de comunicaciones de la Secretaría y provocar retrasos en la comunicación del correo electrónico, en los accesos a los sistemas institucionales desde las delegaciones estatales hasta en los servicios que son proporcionados en las ventanillas para dar seguimiento a algún trámite a la ciudadanía.

- Herramienta de filtrado de contenido web. La herramienta de filtrado de contenido web, se utiliza para administrar y preservar que la navegación a internet se lleve a cabo por un medio seguro.

2. Objetivo General

Contar con un servicio integral de detección de posibles amenazas potenciales relacionadas con la seguridad de la información, a nivel de la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT que pudieran impactar en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de manera preventiva a fin de tomar acciones correctivas y de mejora, para los cuales se requiere de tecnología especializada y en apego a los

procesos relacionados a la seguridad de la información establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

3. Objetivos específicos

- Contar con los servicios administrados de seguridad perimetral, que le permitan a la SEMARNAT la protección de los servicios de Internet y la DMZ (este término se usa habitualmente para ubicar servidores a los cuales es necesario sean accedidos desde fuera, como servidores de: correo electrónico, aplicativos, filtrado de correo electrónico, DNS y bases de datos) y así obtener el mejor rendimiento e incrementar la eficiencia de operación para los usuarios y mitigar los riesgos de afectación para estos servicios por la entrada y ejecución de código malicioso o malware.
- Contar con un servicio administrado de la solución de Filtrado de Contenido Web dentro de los mismos firewalls de seguridad perimetral, que permita la administración y la protección de los servicios de internet para obtener el mejor rendimiento, incrementar la eficiencia de operación de los usuarios y mitigar los riesgos de afectación de estos servicios por la entrada y ejecución de código malicioso o malware.

4. Alcance

El proyecto de "Servicios Administrados de Seguridad para la Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT" tiene como proteger los activos de TIC desde la red institucional de SEMARNAT, así como también los servicios con los que cuenta el Centro de Datos, con lo que se lograra lo siguiente:

- Proteger de la exposición a riesgos de seguridad a la red institucional y a la información que genere diariamente la **SEMARNAT**.
- Tener la información necesaria para brindar al usuario final un esquema funcional, confiable, seguro, libre de código malicioso en el intercambio de información que se realiza a través de la red de Internet de la Secretaría.
- Habilitar una arquitectura de seguridad confiable, que brinde al usuario final un esquema de operación funcional, seguro y que minimice los riesgos de seguridad cuando se encuentren dentro de la red de la SEMARNAT.

En términos físicos, el alcance es proteger los sitios de Ejército Nacional, Data Center en CONAGUA, 31 delegaciones, 4 sitios externos en la zona metropolitana y uno en el estado de Aguascalientes (INEGI).



5. Beneficios

Con la contratación de los "Servicios Administrados de Seguridad para la Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT se alcanzarán los siguientes beneficios, mismos que contribuirán para brindar mejores servicios a los ciudadanos:

- Permitirá contar con elementos de confidencialidad, protección de datos y análisis del tráfico en la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT.
- Establecimiento de políticas de seguridad para la navegación segura en Internet.
- Aseguramiento para habilitar accesos a puertos seguros de nuestros aplicativos sustantivos e institucionales para navegar a Internet.
- Proteger los sitios los ataques desde Internet, permitirá a las aplicaciones y sistemas sustantivos y administrativos de la SEMARNAT mejorar los tiempos de respuesta.

6. Consideraciones sobre la infraestructura Tecnológica para los servicios administrados de seguridad perimetral

"EL CONSORIO" toma en cuenta las siguientes consideraciones para la realización de su oferta:

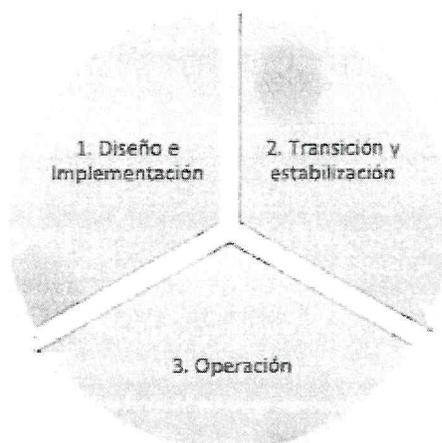
- El Centro de Datos cuenta con un enlace de Internet de 70 Mbps y en sus oficinas centrales (sitio principal Ejército Nacional) con capacidad de 250Mbps.
- La SEMARNAT brinda el servicio de Internet centralizado a 4,000 usuarios activos a sus oficinas centrales como a las Delegaciones, conectados a través de diferentes dispositivos electrónicos (lap tops, dispositivo móvil, pc's de escritorio, tablets) a un enlace de 250 Mbps (simétrico y redundante).
- La SEMARNAT requiere de los servicios administrados de seguridad perimetral para el Datacenter y Oficinas Centrales, que incluya al menos FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware.
- La propuesta de "EL CONSORIO" contará con el establecimiento de mecanismos de cifrado de datos para la información que se transfiera mediante el uso de Internet.
- Configurar las reglas de seguridad en los equipos administrados, las cuales serán propuestas por el equipo de seguridad de "EL CONSORIO" y validadas por el personal designado de acuerdo a los objetivos y a los lineamientos de normatividad bajo el cual se rige la SEMARNAT.
- El equipamiento a considerar por parte de "EL CONSORIO" soporte considera al menos 250 Mbps para transferencia de información en Oficinas Centrales y 70 Mbps para el Centro de Datos.
- La SEMARNAT cuenta con un Data Center para oficinas centrales y delegaciones de la República, donde ha optimizado su infraestructura referente a servidores. En total se cuenta con un número estimado de 150 servidores entre físicos y virtuales, distribuidos en el Data Center Principal.

7. Descripción de los Servicios

La Secretaría requiere de un servicio conformado por tres componentes, los cuales permitirán alcanzar un modelo de seguridad sostenible en el tiempo:

- **Tecnología:** "EL CONSORIO" proporcionará el aseguramiento en toda la infraestructura tecnológica (en los sitios de Ejército Nacional, data center en el sitio de CONAGUA, 31 delegaciones, 4 sitios externos en la zona metropolitana y uno en el estado de Aguascalientes (INEGI), hardware y software para lograr el esquema de seguridad que la SEMARNAT requiere para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas, preservará la seguridad de la información en su infraestructura tecnológica (enlaces de MPLS e Internet, routers y switches), garantizando el óptimo uso de los recursos de telecomunicaciones.
- **Procesos:** Durante la implementación y operación de los servicios, "EL CONSORIO" se apegará a los procesos y procedimientos definidos en el MAAGTICSI, por lo que la propuesta de "EL CONSORIO" estará adecuada a estos procesos para trabajarse con las mejores prácticas e interactuar con el personal de la SEMARNAT para garantizar la disponibilidad de los servicios sustantivos y administrativos.
- **Personas:** Para contar con una estrategia de seguridad completa, "EL CONSORIO" contará con los recursos humanos suficientes y con los conocimientos adecuados tanto para operar como para ejecutar las acciones necesarias para este fin, los cuales serán integrados por el "EL CONSORIO" desde el proceso de implementación, durante la operación y el proceso de administración, monitoreo y mejora continua del servicio.

Fases de habilitación de los servicios de seguridad perimetral y filtrado de contenido:



El equipamiento y software quedará instalado y operando por lo menos 60 días naturales posteriores a la fecha de finalización de contrato o bien a solicitud de retiro por parte de la SEMARNAT

8. Servicios Administrados de Seguridad Perimetral

8.1 Diseño e Implementación

Esta fase comprende la implementación del servicio, debe tener una duración máxima de **5 semanas** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo e inicia con una reunión entre "EL CONSORIO" y el servidor público designado por la SEMARNAT, para administrar el servicio. Al día hábil siguiente de la notificación del fallo se dará inicio la planeación del Servicio y "EL CONSORIO" realizará la entrega oficial del plan de trabajo y logística con la aprobación por parte de la SEMARNAT, en un máximo de 5 días hábiles (1 semana).

"EL CONSORIO" presenta un programa de actividades en su propuesta técnica que incluye la fecha de entrega de los componentes y entregables que habilitarán el servicio.

8.1.1 Actividades de la fase de Diseño e Implementación

Las siguientes actividades correspondientes a esta fase son enunciativas más no limitativas:

- **Planeación y Diseño.**

Durante esta fase se validará el plan de trabajo de implementación de la solución en conjunto con la SEMARNAT, además se adicionará al mismo las tareas necesarias para la revisión y adecuación de los procesos tanto internos de "EL CONSORIO" como los de SEMARNAT alineados al MAAGTICSI.

Para lo anterior, "EL CONSORIO" asignará un Administrador del Proyecto y un Coordinador de Seguridad para que en conjunto con el personal que SEMARNAT, realicen las reuniones de trabajo para la implementación del servicio solicitado.

Para cada reunión con "EL CONSORIO", se generará una minuta de acuerdo, en la que se especifiquen las fechas compromiso, de acuerdo con la fase o etapa correspondiente de los servicios solicitados y que estén alineadas al plan de trabajo y/o en su caso realizar los ajustes en acorde con "EL CONSORIO" para la actualización del plan de trabajo.

El plan de trabajo incluye cada una de las funciones de los integrantes a participar en cada una de sus actividades, horas y tiempos que involucre para la realización de cada una de las fases.

Entregable: Plan de trabajo

- **Instalación.**

Una vez definidas las actividades de implementación y haber recabado la información técnica necesaria, y al haber cumplido con la totalidad de los requerimientos solicitados para el servicio en base a lo establecido en el plan de trabajo de la fase anterior, se empezará con la implementación de los equipos que conforman la solución y se generará una "Acta de Entrega-Recepción del Servicio". Firmada por un representante de "EL CONSORIO" como prestador del servicio y por personal de SEMARNAT asignado para tal efecto a más tardar 5 días hábiles después de la entrega de la instalación física de los equipos.

Entregable: Acta entrega recepción de servicio

- **Configuración.**

La configuración de los componentes que habilitan el servicio de seguridad perimetral debe:

1. Habilitar el Servicio de Seguridad Perimetral para las Oficinas Centrales de la SEMARNAT.
2. Habilitar el Servicio de Seguridad Perimetral para el Datacenter.

En esta etapa se integrarán las configuraciones del servicio y se definirán las políticas de operación de la solución.

SEMARNAT proporcionará la información técnica requerida para la configuración de la solución como: reglas de los equipos actuales, tablas de ruteo, objetos, direccionamiento, tipos de reportes, definiciones para crear alertas, etc.

“EL CONSORIO” incluirá mecanismos de seguridad que soportarán y habilitarán servicios de red privada o local, así como también soportar el envío de información y datos para la seguridad perimetral.

“EL CONSORIO” podrá realizar la instalación de los dispositivos o componentes que conforman el servicio estableciendo de común acuerdo con SEMARNAT las ventanas de tiempo. De ser posible estas serán en el horario indicado por SEMARNAT.

“EL CONSORIO” entregará una memoria técnica de la solución implementada, como parte de estas actividades.

- **Pruebas y Validación.**

“EL CONSORIO” realizará las pruebas necesarias para verificar que se tiene acceso a los servicios institucionales, correo, navegación internet e intranet, DNS, WINS, SAP y los sistemas que indique SEMARNAT, el personal de SEMARNAT validará que la solución funciona conforme lo establecido durante la fase de planeación y diseño.

SEMARNAT en conjunto con “EL CONSORIO” definirá el protocolo de pruebas que será aplicado por “EL CONSORIO”, mismas que serán avaladas por el responsable del Servicio de SEMARNAT.

Si el protocolo de pruebas no fue satisfactorio, se considerará como servicio no entregado con la consecuente aplicación de la deductiva, por cada día de atraso en la entrega del protocolo satisfactorio, siempre y cuando sea atribuible a “EL CONSORIO”.

El personal autorizado de SEMARNAT tendrá en todo momento la facultad para supervisar los trabajos que realice “EL CONSORIO”, con motivo de la prestación de los servicios. “EL CONSORIO” responderá a cualquier consulta técnica que surja por parte del personal responsable acerca del servicio contratado, en el periodo de duración del servicio.

Entregables:

- Protocolo de pruebas avalado por personal de la SEMARNAT.
- Notificación por parte de “EL CONSORIO” de conclusión de la fase de diseño y planeación e inicio de la fase de transición y estabilización.

Mismos que deberán ser entregados al día siguiente de concluir esta fase.

8.2 Transición y Estabilización

La fase de transición y estabilización del servicio tiene el objetivo de garantizar que los servicios implementados se encuentran estables y listos para la operación del servicio administrado. Dicha fase tendrá una duración máxima de una semana, concluida la fase de Diseño e implementación.

Durante esta fase "EL CONSORIO" detectará y ejecutará los puntos de mejora en las políticas, configuraciones, permisos o cualquier configuración que degrade la operación del servicio administrado.

Entregables:

Reporte de hallazgos y recomendaciones implementadas derivadas de la fase de afinación y estabilización.

Notificación por parte de "EL CONSORIO" de conclusión de la fase de transición y estabilización e inicio de la fase de operación.

Los cuales se entregarán al día siguiente concluida la fase de transición y estabilización.

8.3 Operación

La puesta en marcha de la operación inicia el día siguiente de la finalización del periodo de transición y estabilización, con un oficio por parte de "EL CONSORIO", que será validado por la SEMARNAT, mencionando que ha concluido la Implementación y estabilización de los servicios, dando comienzo a la fase de operación de la seguridad administrada.

Las siguientes actividades a esta fase son enunciativas más no limitativas:

• Monitoreo.

El principal objetivo del monitoreo es mantener la disponibilidad del servicio conforme a los niveles de servicio establecidos en este documento.

El monitoreo de los componentes que habilitan el servicio debe ser continuo, las 24 horas del día durante la duración del contrato, a partir del inicio de la fase de operación y hasta el final de la vigencia del contrato.

El equipamiento y software proporcionados por el "EL CONSORIO" serán retirados de las instalaciones de la SEMARNAT una vez formalmente terminado el contrato de servicio, y oficializando el término mediante un acta de finalización de servicios.

Las especificaciones técnicas del equipo de monitoreo serán a consideración de "EL CONSORIO", así como el esquema de conexión.

Con la finalidad de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos claves de información relacionados al servicio de seguridad perimetral, "EL CONSORIO" podrá levantar de manera proactiva el ticket o solicitud correspondiente del producto de monitoreo, se detecte la no disponibilidad, degradación o falla de los dispositivos o componentes que habilitan dicho servicio, manteniendo en todo momento la comunicación y seguimiento con la mesa de servicios.

"EL CONSORIO" permitirá el acceso al personal autorizado de la SEMARNAT al sistema de monitoreo con perfil de solo lectura.

• **Administración.**

“EL CONSORIO” contará con una Mesa de Servicios para la atención a solicitudes de servicio e incidentes, cuyo objetivo es fungir como punto de contacto entre “EL CONSORIO” y el personal de la SEMARNAT, con la capacidad de atender dichas solicitudes.

Proporcionar asistencia y soporte técnico telefónico de primer nivel en formato de 12X7, de segundo y tercer nivel o presencial, en formato de 8 X 5 y en español, durante toda la vigencia del contrato.

“EL CONSORIO” será responsable en todo momento de la gestión satisfactoria de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio acordados, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

En caso de que la falla sea atribuible a la SEMARNAT se turnará el reporte al área indicada de la SEMARNAT para resolverla lo antes posible y no aplicará deducción-penalización. Si la falla es atribuible a “EL CONSORIO” éste le dará atención hasta la solución de la misma y en su caso aplicará la deducción-penalización correspondiente de acuerdo a los niveles de servicio.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los conceptos o elementos involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

9. Equipo de trabajo requerido

Para la prestación de los servicios la SEMARNAT requiere que “EL CONSORIO” cuente con al menos los perfiles abajo mencionados, los cuales servirán para dar atención a la SEMARNAT y estarán dedicados a los servicios solicitados.

Perfil del personal requerido:

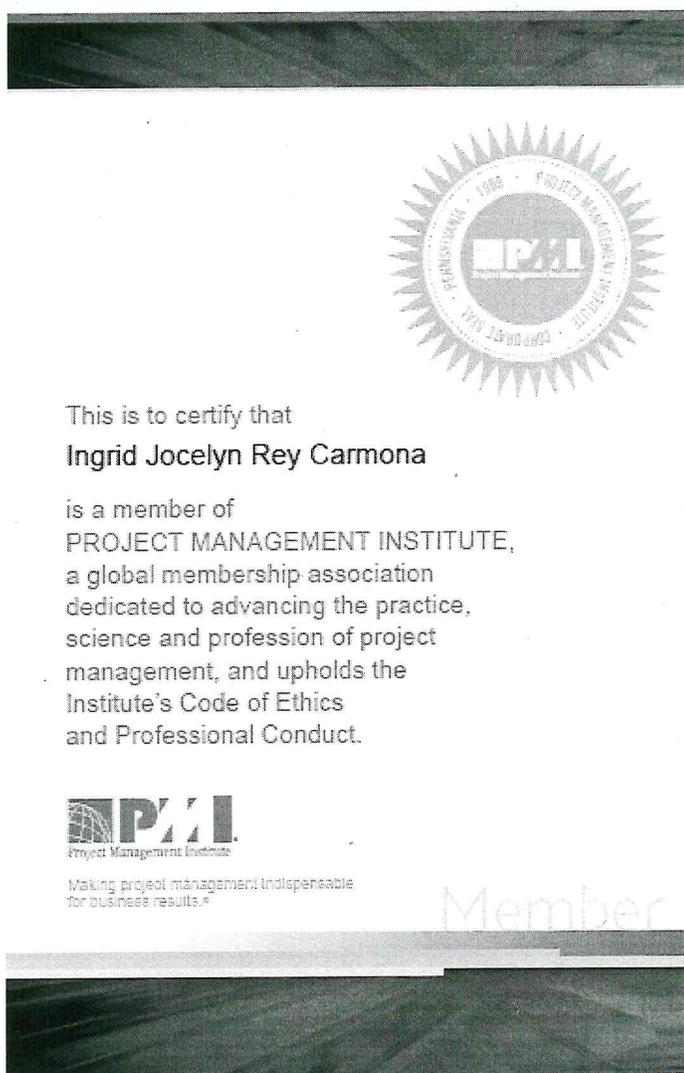
- Un Administrador de proyecto certificado por PMI, mismo que está vigente al momento de presentar la propuesta
- Un Coordinador de Seguridad certificado en la solución Palo Alto mismo que está vigente al momento de presentar la propuesta.

A continuación, se presentan de manera enunciativa más no limitativa, los lineamientos con los que cumplirá “EL CONSORIO” sobre la gestión del personal para el Servicio de los Servicios Administrados de Seguridad para la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT:

- “EL CONSORIO” entrega como parte de su propuesta las certificaciones que avalan el cumplimiento del personal requerido en el ANEXO 1.
- Apoyo en actividades de operación de los Servicios Administrados de Seguridad para la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT independientemente del soporte requerido a través de la Mesa de Servicio.

- El personal asignado por "EL CONSORIO" será responsable de la coordinación de actividades con el personal de la SEMARNAT.

Certificado Administrador de Proyecto



Certificado Coordinador de Seguridad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALO ALTO NETWORKS CERTIFIED NETWORK SECURITY ENGINEER

THIS CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGEMENT CONFIRMS THAT

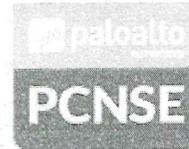
Juan Carlos Torres Sánchez

has successfully earned Palo Alto Networks Certified Network Security Engineer designation based on successfully completing the PCNSE exam, and therefore, demonstrates in-depth knowledge to design, install, configure, maintain and troubleshoot the Palo Alto Networks platform.


Linda Moss
VP, Global Enablement

April 19, 2018

Certification Date
Expires **April 19, 2020**
Certificate Code: PCNSE
Verification #: V805GGVZCNQ1155K
<https://www.cermetrics.com/PaloAltonetworks/public/verification.aspx>



Actividades de cada perfil

TABLA DE PERFILES ESPECIALIZADOS




Administrador de proyecto	<p>Nivel de estudios con estudios a nivel licenciatura en las áreas de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, Industrial, para lo cual deberá presentar en original para su cotejo documento oficial mediante el cual se demuestre su nivel de estudios. Experiencia 2 años (Demostrables mediante currículum) mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia en operación de puesto similar.</p> <p>RESPONSABILIDADES:</p> <p>a) Dirigir y evaluar el proyecto; planear, proponer e implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización del proyecto conforme a los compromisos contractuales.</p> <p>b) Desarrollar y mantener los planes del proyecto, darle una calendarización, evaluar y reportar el avance.</p> <p>c) Debe resolver los problemas a través de decisiones orientadas al objetivo.</p> <p>d) Mantener informado al equipo de los eventos especiales, cambios y toda aquella actividad que afecte el servicio.</p> <p>e) Elaborar reportes e informes conforme lo solicite a SEMARNAT.</p> <p>f) Participar en las reuniones de trabajo que convoque la SEMARNAT.</p> <p>El personal asignado para las funciones de administrador del proyecto no se requiere estar asignado en las oficinas centrales de la SECRETARIA. Será el responsable de administrar las actividades del proyecto que se requieran.</p>
Coordinador Seguridad	<p>Especialista en soluciones con experiencia de al menos 5 años (Demostrables mediante currículum) en el diseño de arquitecturas de red para diferentes escenarios de seguridad perimetral y filtrado de contenido web y en proporcionar soluciones que combinen tecnologías de diferentes propósitos, integrándolas bajo las mejores prácticas que se centran en el proceso de seguridad de redes e información con el objetivo de mitigar los riesgos y alinear los objetivos de la organización con la estrategia de seguridad.</p> <p>Para las actividades que forman parte del Servicio Administrado de Seguridad Perimetral, la SEMARNAT requiere por normatividad vigente, que en las fases de Diseño e Implementación de la arquitectura de seguridad, el proveedor cuente con un Coordinador de Seguridad que gestione las acciones de análisis, alineación y definición de políticas, procesos y mejores prácticas en la implantación de la solución así como asegurarse de la estabilización del servicio, establecer las directrices en materia de respuesta a incidentes de seguridad de la información con base en la normatividad aplicable para la SEMARNAT</p>

10. Especificaciones Generales del Servicio

“EL CONSORIO” presenta en su propuesta técnica los requerimientos técnicos solicitados por SEMARNAT, los cuales se consideraron como mínimos salvo que se exprese lo contrario.

“EL CONSORIO” considera que será motivo de descalificación no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos.

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se acepta lo siguiente:

PREGUNTA 5

Servicio Seguridad Perimetral

Punto 11

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales

En el Punto 11 solicitan un desempeño de 4Gbps (Throughput)

Puede la Convocante aclarar si este desempeño es para tráfico real con los servicios de FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware.?

De ser afirmativa la respuesta; comparado con la cantidad de usuarios y ancho de banda de los enlaces el desempeño lo consideramos muy alto y pudiera encarecer la infraestructura para prestar el servicio

¿Acepta la convocante nuestra recomendación de ajustar a mínimo 1 Giga de desempeño real con tráfico de 4,000 usuarios activos y 250Mbps por enlace a Internet con los servicios activos de FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E147-2018

"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT"
--

Respuesta:

Se acepta su propuesta, la Convocante aclara que el servicio preferentemente debe preferentemente considerar 4GB y como mínimo 1GB

"EL CONSORIO" considera los cables, accesorios y herrajes de sujeción necesarios para el montaje de sus equipos ofertados para su instalación, "EL CONSORIO" considera que solo se proporcionará el espacio físico en los Racks.

"EL CONSORIO" y su personal se obligan a no difundir, por ningún medio y por ningún motivo, la documentación ni información que por virtud de los servicios objeto de este contrato tenga acceso, sin la autorización previa o por escrito de la SEMARNAT. Asimismo, "EL CONSORIO" se obliga a no hacer uso indebido de los activos de la dependencia.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios que haga el licitante por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo de "EL CONSORIO".

11. Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales

Todas las especificaciones solicitadas en este numeral, en la propuesta de "EL CONSORIO" se encuentran referidas en un documento "REFERENCIAS SOLUCION SEGURIDAD SEMARNAT JULIO 2018.xlsx" que se encuentra anexo a la propuesta técnica, el cual incluye, al menos, la característica técnica solicitada y el documento



soporte en donde refiere el cumplimiento de cada una de ellas. "EL CONSORIO" considera que la falta de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

La SEMARNAT requiere del servicio, a través de una arquitectura de seguridad en capas que garantizará la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones críticas del negocio de manera perimetral, proporcionando una tecnología de detección, mitigación y neutralización automática de ataques que busquen consumir los recursos de las aplicaciones críticas, adicionalmente tendrá la función de gestionar y filtrar la totalidad del tráfico entrante y saliente de Internet y de la red Interna de LA SECRETARIA, cubriendo de ataques a través de estos componentes se configurarán las políticas de operación para establecen los servicios permitidos en base a puertos lógicos y aplicaciones, además, se realizará la configuración de las áreas denominadas Zonas Desmilitarizadas (DMZ) para la protección de servicios que requieran publicación a internet por parte de la SEMARNAT.

La solución propuesta analizará el tráfico en tiempo real y alta velocidad, así como incluirá las siguientes características mínimas necesarias:

- El servicio contará con dispositivos basados en Appliance de propósito específico los cuales contarán con sistema operativo propietario con un hardening comprobable, el mismo que debe ser desarrollado integralmente por el fabricante de los dispositivos utilizados. Adicionalmente por la alta criticidad del nodo se contará Fuentes de poder redundantes Hot-Swap.
- El servicio deberá considerar al menos de 4Gbps Throughput *para* el servicio de Firewall, 4 Gbps de Throughput para el servicio de IPS y 1 Gbps de Throughput para el servicio de VPN.

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se acepta lo siguiente:

PREGUNTA 5

Servicio Seguridad Perimetral

Punto 11

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales

En el Punto 11 solicitan un desempeño de 4Gbps (Throughput)

Puede la Convocante aclarar si este desempeño es para tráfico real con los servicios de FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware.?

De ser afirmativa la respuesta; comparado con la cantidad de usuarios y ancho de banda de los enlaces el desempeño lo consideramos muy alto y pudiera encarecer la infraestructura para prestar el servicio

¿Acepta la convocante nuestra recomendación de ajustar a mínimo 1 Giga de desempeño real con tráfico de 4,000 usuarios activos y 250Mbps por enlace a Internet con los servicios activos de FW, IPS, filtrado de contenido WEB e Inspección avanzada de Malware?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E147-2018
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT"

Respuesta:

Se acepta su propuesta, la Convocante aclara que el servicio preferentemente debe preferentemente considerar 4GB y como mínimo 1GB

PREGUNTA 5

Página 45

11.Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficinas Centrales

Deberá analizar el tráfico en tiempo real y alta velocidad, así como incluir las siguientes características mínimas necesarias:

El servicio deberá considerar al menos de 4Gbps Throughput para el servicio de Firewall, 4 Gbps de Throughput

Se recomienda a la convocante que de si el desempeño solicitado va en función de la infraestructura propuesta y la cantidad de usuarios la opción viable para este servicio sea con un Throughput de 1Gbps donde todas las funcionalidades de Firewall, IPS, filtrado de contenido WEB, Prevención y Eliminación o Extracción de Amenazas Conocidas, así como ataques de Día Cero, trabajen al mismo tiempo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

Es correcta su apreciación, debe ser en tráfico real, funcionando al mismo tiempo con todo el licenciamiento solicitado, ya que el servicio deberá considerar preferentemente 4GB y como mínimo 1GB

- El servicio brindará soporte al menos 2,000,000 de sesiones concurrentes y al menos 24,000 conexiones por segundo.
- El servicio contará con al menos 1 Puerto 10/100/1000 dedicado para administración remota, al menos 8 puertos 10/100/1000 Ethernet en cobre y al menos 2 puertos de 10Gbps para la distribución de zonas según lo requiera la SEMARNAT.
- El servicio contará con el licenciamiento necesario para las funcionalidades de Firewall IPS, filtrado de contenido, Prevención y Eliminación o Extracción de Amenazas Conocidas, así como ataques de Día Cero.

11.1.1 Firewall

- La solución contará con la certificación "Recommended" y una Efectividad de Seguridad de al menos el 95% por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Firewall (NGFW) de 2017.

Con Referencia al cierre de la Junta de aclaraciones del 18 de Julio de 2018, se dice lo siguiente

7.- Con referencia a la precisión 2 de la convocante donde se solicita que la solución deberá contar con la certificación "Recommended" y una Efectividad de seguridad al menos el 95% por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Firewaal (NGFW) de 2018, donde también solicita la convocante que el módulo de IPS cuente con una eficiencia comprobada de un mínimo de 95% de Efectividad de seguridad por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Intrusion Prevention Systems de 2018,

Pregunta, en caso de que aún no hayan sido liberados los estudios del 2018 ¿es correcto que serán válidos los del 2017?

Respuesta. La convocante aclara que si serán válidos los estudios del 2017.

Pregunta 2

Servicio de Seguridad Perimetral

Punto 11.1.1

Firewall

Referente a la precisión No. 2

Se solicita a la convocante aceptar las pruebas de NSS Labs de 2017 y así no limitar la libre participación, ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: La convocante aclara que si serán válidos los estudios del 2017, solo si no han sido liberados los estudios del 2018.

- Tendrá la capacidad de analizar todas las conexiones que cruzan el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces o bien Zonas y VLANs.
- Tomará en cuenta dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando, así como los puertos TCP/UDP de servicios asociados, para al menos brindar la capacidad de aceptar, bloquear o rechazar la comunicación.
- Brindará la capacidad de hacer traducción de direcciones estáticas, uno a uno, NAT (Network Address Translation) y hacer PAT (Port Address Translation).
- Incluirá la capacidad de definir nuevos servicios TCP/UDP que no estén contemplados en los predefinidos, de igual forma poder definir el tiempo de vida para la expiración de una sesión inactiva de acuerdo al protocolo (TCP/UDP).
- Se contará con el servicio de Sandboxing que permitirá analizar código malicioso desconocido o software de terceros de dudosa confiabilidad que le permita emular el comportamiento de archivos o ejecutables que puedan ser susceptibles a ser clasificados como ataques de día cero.
- Contará con la capacidad de soportar etiquetas de VLAN para crear subinterfaces VLAN interfaces asociadas a dichas etiquetas y soporte a LCAP (802.3ad).
- Contará y soportará ruteo estático con capacidad de brindar políticas que permitirán ante la presencia de dos enlaces a Internet, se pueda decidir cuál tráfico sale por un enlace y cual qué tráfico sale por otro enlace (Ruteo por política) además se contará con la capacidad de Ruteo dinámico y/o Ruteo Multicast.
- Contará con capacidad de generar y/o coleccionar flujos UDP acorde a cualquiera de los siguientes estándares: Netflow, Jflow, NetStream, Cflowd, Rflow, AppFlow, para exportar hacia un colector externo para la captura, análisis de patrones y volumetría de tráfico.

- Las comunicaciones entre la consola de administración y los dispositivos administrados serán cifradas (Encriptadas), esto al considerarse equipos perimetrales altamente críticos.

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se aclara lo siguiente:

PREGUNTA 6

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficina Central Numeral 11, página 45

PREGUNTA:

Se solicita a la convocante especificar si la solución propuestas para el centro de datos y oficinas centrales Firewall (11.1.1), IPS y prevención de amenazas (11.1.2), VPN (11.1.3) y filtrado de contenido (11.14) se requieren en un esquema de alta disponibilidad.

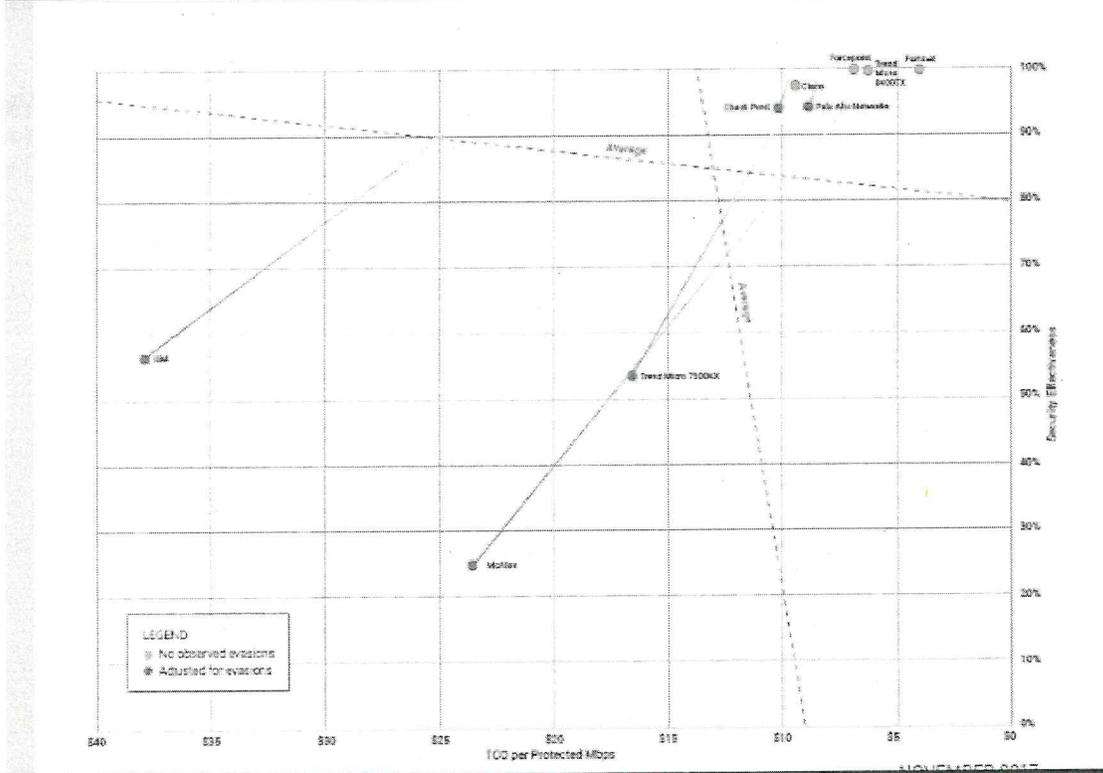
Respuesta:

La Convocante aclara que no se está considerando en un esquema de alta disponibilidad.

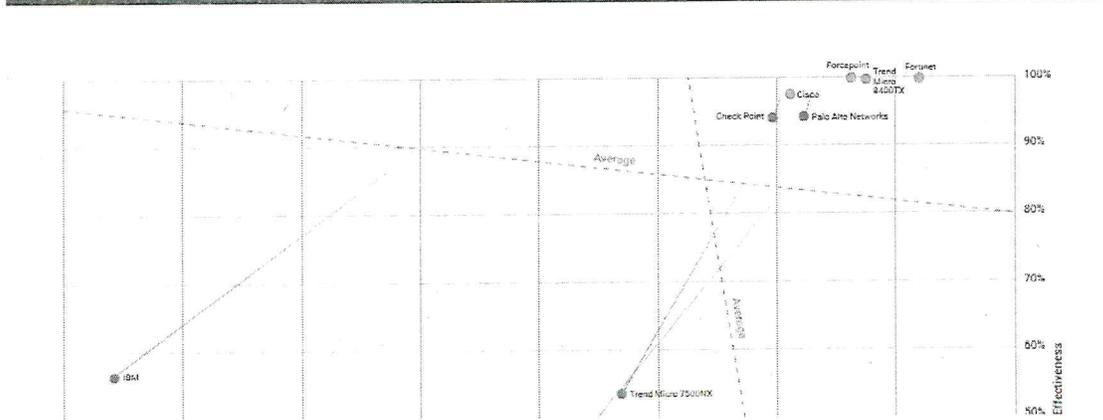
11.1.2 , IPS y prevención de Amenazas

- Contará con un módulo de IPS con inspección profunda que se encontrará integrada con el motor del Firewall contando con los siguientes mecanismos de detección: Firmas contra exploits, anomalías de protocolo, control de aplicaciones y detección basada en comportamientos.
- Contará con el módulo de IPS con una eficiencia comprobada de un mínimo de 95% de Efectividad de Seguridad por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Intrusion Prevention System de 2017.

Security Value Map™ Next Generation Intrusion Prevention Systems (NGIPS)



Security Value Map™ Next Generation Intrusion Prevention Systems (NGIPS)



Con base a la Precisión de la Junta de Aclaraciones del 17 de Julio del 2018 se declara lo siguiente:

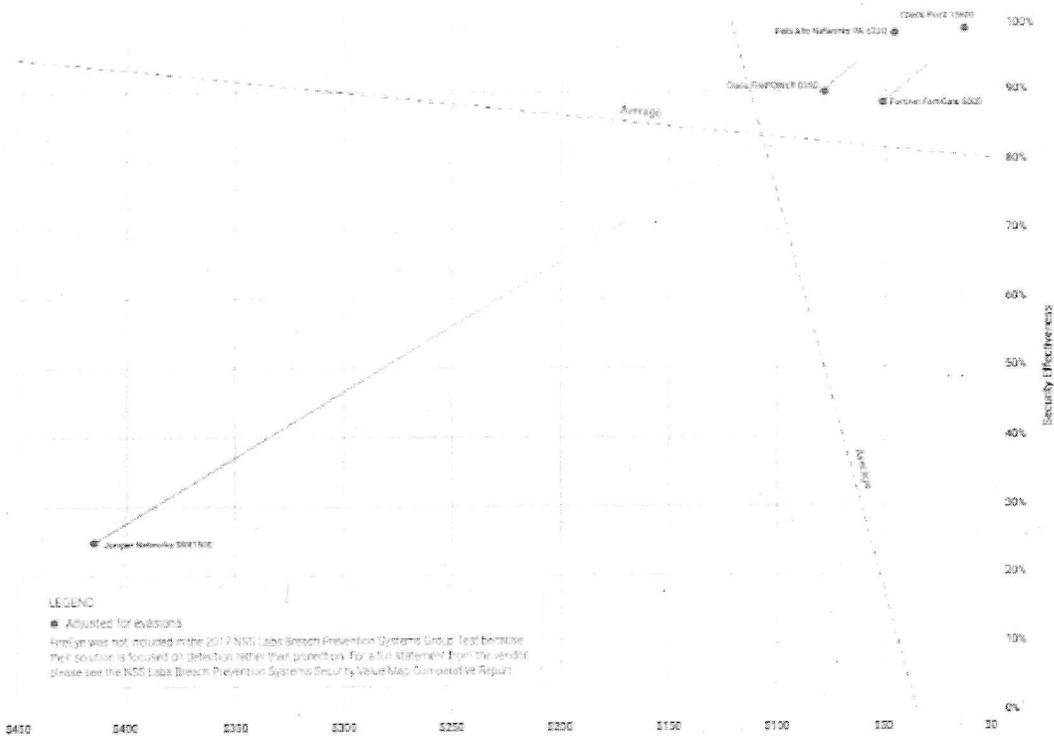
Debe Decir:

Deberá contar el módulo de IPS con una eficiencia comprobada de un mínimo de 95% de Efectividad de Seguridad por parte NSS Labs de acuerdo a las pruebas de Next Generation Intrusion Prevention System de 2018.

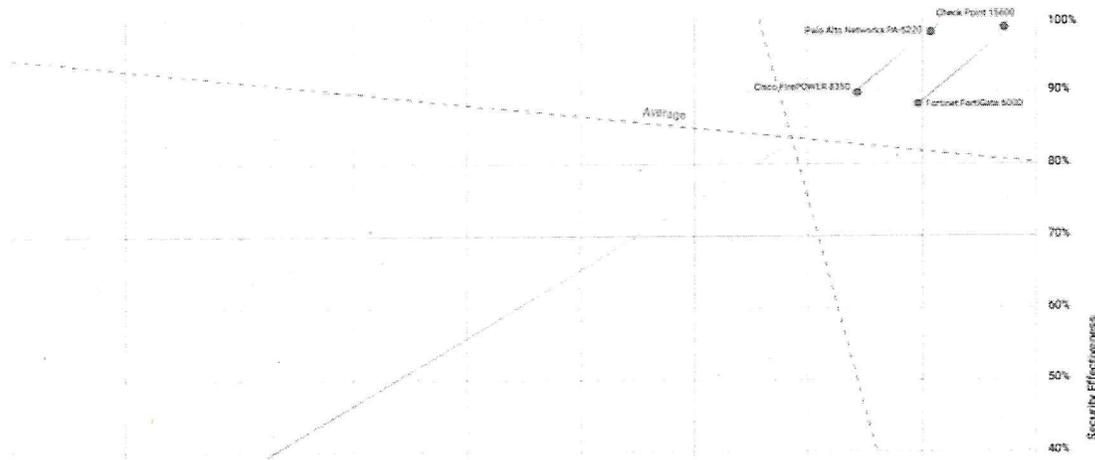
- Contará con un breach detection rate del 98.0% contra exploits de malware, además de brindar una tasa de detección 99% de HTTP Malware y Email Malware; soportado por las últimas pruebas realizadas de NSS Labs sobre Breach Detection System.

Category: Announcement, Threat Prevention Tags: NSS Labs Breach Prevention Systems Test

15,179



[Handwritten signature]



- Inspeccionará la presencia de malware a nivel de archivos que utilicen los siguientes protocolos de aplicación: http, SMTP, IMAP, POP3, FTP, SMB.
- Contará con las opciones de crear políticas para activar protecciones basadas ya sea para clientes y servidores o bien una combinación de ambos.
- Contará con la capacidad de contar dos Perfiles o políticas Out-of-the-box que puedan ser usados en forma inmediata y que estas puedan ser personalizables.
- Contará con un mecanismo automatizado de activar nuevas firmas desde las actualizaciones frecuentes del módulo de IPS.
- Soportará excepciones de Red basado en fuente, destino, servicios o una combinación de los tres.
- Será capaz de hacer recomendaciones de afinación (tunning) de reglas de prevención en base a la información aprendida de la red.
- Permitirá para la capacidad de capturar tráfico de protecciones específicas para análisis forense.
- Permitirá proteger la infraestructura DNS de la INSTITUCIÓN contra ataques maliciosos y DNS Cache Poisoning.
- Contará con la capacidad de detectar y detener comportamientos anormales y sospechosos de la red de la Institución.
- Contará detecciones de malware.
- Contará con la capacidad de inspeccionar tráfico encriptado sobre SSL.
- Tendrá la capacidad de actualizaciones en tiempo real por medio de servicios de Inteligencia de Seguridad cooperativa y en tiempo real, donde será integrada con diferentes fuentes enfocadas a protección de infraestructuras de la Institución.
- Contará con la capacidad de detener la descarga de archivos maliciosos.
- Los Módulos de IPS permitirán bloquear en una forma sencilla tanto el tráfico de entrada como de salida.

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se aclara lo siguiente:

PREGUNTA 6

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficina Central
 Numeral 11, página 45

PREGUNTA:

Se solicita a la convocante especificar si la solución propuestas para el centro de datos y oficinas centrales Firewall (11.1.1), IPS y prevención de amenazas (11.1.2), VPN (11.1.3) y filtrado de contenido (11.14) se requieren en un esquema de alta disponibilidad.

Respuesta:

La Convocante aclara que no se está considerando en un esquema de alta disponibilidad.

11.1.3 VPN.

- Brindará túneles IPsec que soporten algoritmos de cifrado AES con la capacidad de configurar longitudes de llave de 128 o 256 bits, permitiendo configurar al menos los grupos de Diffie-Hellman 1, 2, 5, 14 junto con la capacidad de configurar alguno de los siguientes algoritmos de integridad: MD5, SHA, SHA-1 y SHA256.
- Brindará soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site) y soporte para SSL o IKEv2 o IKE main y aggressive mode
- De manera opcional podrá ser configurada en modo interface, donde en esta funcionalidad podrá tener asignada una dirección IP, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interfaz.
- Se contará con conexión a través de VPN client-to-site aproximadamente para 100 usuarios (esto es usuarios que ingresan a los aplicativos y bases de datos para realizar cambios o configuraciones en los ambientes de producción o desarrollo)

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se aclara lo siguiente:

PREGUNTA 6

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficina Central
 Numeral 11, página 45

PREGUNTA:

Se solicita a la convocante especificar si la solución propuestas para el centro de datos y oficinas centrales Firewall (11.1.1), IPS y prevención de amenazas (11.1.2), VPN (11.1.3) y filtrado de contenido (11.14) se requieren en un esquema de alta disponibilidad.

Respuesta:

La Convocante aclara que no se está considerando en un esquema de alta disponibilidad.

11.1.4 Filtrado de contenido

- Soportará la capacidad de controlar los sitios web a los que los usuarios puedan acceder mediante configuración manual o basadas en la categoría de URL y reputación de URL.
- La configuración manual permitirá especificar URLs individuales, grupos o listas que permitan controlar de forma granular el tráfico de navegación web.
- Capacidad de filtrado de tráfico HTTPS.
- Permitirá la personalización de página de bloqueo.

- Tendrá al menos 60 categorías de URLs y 250 millones de URLs categorizadas.
- Será posible la creación de políticas por usuarios, grupos de usuarios, IP o red, etc.
- Poseerá base o cache de URLs en el appliance o en nube del propio fabricante para actualizaciones.

Con base a la Junta de aclaraciones celebrada el 17 de Julio del 2018 se aclara lo siguiente:

PREGUNTA 6

Especificaciones generales de la solución para el Data Center (Centro de Datos) y Oficina Central Numeral 11, página 45

PREGUNTA:

Se solicita a la convocante especificar si la solución propuestas para el centro de datos y oficinas centrales Firewall (11.1.1), IPS y prevención de amenazas (11.1.2), VPN (11.1.3) y filtrado de contenido (11.14) se requieren en un esquema de alta disponibilidad.

Respuesta:

La Convocante aclara que no se está considerando en un esquema de alta disponibilidad.

12. Solución Requerida

Se requiere que con los servicios propuestos sea posible estructurar una primera línea de protección bajo un esquema de seguridad institucional. Por esto, la SEMARNAT requiere de una solución que opere acorde a los procesos de "Administración de Servicios" (ADS), "Administración de la Operación" (AOP), "Administración de la Seguridad de la Información" (ASI), "Operación de los Controles de la Información y del ERISC" (OPEC), "Administración de la Configuración" (ACNF) definidos en el MAAGTICSI.

Las características mínimas requeridas que deberán acompañar a esta solución:

1. Configurar las reglas de seguridad en los equipos administrados, las cuales serán propuestas por el equipo de seguridad de "EL CONSORIO" y validadas por el personal designado de acuerdo a los objetivos y a los lineamientos de normatividad bajo el cual se rige la SEMARNAT.
2. Mejorar la administración de la seguridad implementada en la SEMARNAT en relación a la normatividad vigente del MAAGTICSI.
3. Mantenimiento y soporte operativo de la solución para cumplir con los niveles de servicio solicitados.
4. Cambios a políticas y requerimientos de seguridad por parte de la SEMARNAT solicitados a "EL CONSORIO", que deberán estar alineados a los niveles de servicios y tiempos de respuesta establecidos por la Institución.
5. Diagnosticar las fallas de hardware o software de los dispositivos que sean parte de la solución, así como generar y dar seguimiento a los reportes que tendrán relación con los fabricantes directamente involucrados, mismas que serán aplicados para garantizar la continuidad del servicio.
6. Administración y monitoreo de los equipos requeridos para este servicio.

- a) 7. "EL CONSORIO" entregará una MEMORIA TÉCNICA, 15 días hábiles posterior a la implementación, que deberá contener los siguientes aspectos:
- b) Descripción del Proyecto.
- c) Cronograma del Proyecto.
- d) Diagrama a Bloques del Diseño del Proyecto (conforme a lo establecido en el cronograma)
- e) Diagrama Esquemático de Conexiones y configuraciones de cada localidad.
- f) Documentación de rutas, políticas y configuraciones iniciales de los equipos.
- g) Respaldo en medio magnético de todas las configuraciones realizadas a todos los equipos.
- h) Hojas técnicas de los equipos y servicios instalados (la cual contendrá número serie, equipo, modelo, etc.) los campos quedarán a definición de la SEMARNAT para dicha entrega.
- i) Memoria fotográfica y/o imágenes con detalle de la instalación sobre el avance y desarrollo del Proyecto (antes y después de la instalación).
- j) Se deberá entregar en medio electrónico al administrador del contrato.

12.1 Personal en sitio durante fase de implementación

Designará "EL CONSORIO", un Coordinador de Seguridad durante la fase de Diseño e Implementación, para la coordinación de los servicios durante su implementación y puesta en operación, considerando el liderazgo del diseño de arquitecturas de red para diferentes escenarios de seguridad perimetral y en proporcionar soluciones que combinen tecnologías de diferentes propósitos, integrándolas bajo las mejores prácticas que se centran en el proceso de seguridad de redes e información con el objetivo de mitigar los riesgos y alinear los esfuerzos a la normatividad aplicable en materia de seguridad de la información.

"EL CONSORIO" proporcionará a su personal los medios y herramientas tecnológicas de trabajo (equipos de cómputo, líneas telefónicas celulares y demás aplicables) requeridas para llevar a cabo sus funciones.

El personal designado por "EL CONSORIO" como el prestador del servicio acudirá a las instalaciones de la SEMARNAT debidamente identificado y cumplirá con el código de Conducta de la institución.

12.2 Monitoreo de la solución

El servicio de "EL CONSORIO" integrará una solución que permitirá monitorear el equipamiento considerados para el servicio requerido, de acuerdo al diseño propuesto de manera que pueda dar respuesta a los incidentes.

El servicio contará con las siguientes funcionalidades:

- Monitoreo de la disponibilidad de la infraestructura administrada y desempeño de la misma como:
 - a) Utilización de los recursos (red, CPU, memoria, disco, etc.)
 - b) Bitácoras de los diferentes componentes habilitados para proveer los servicios.
- SEMARNAT una vez implementada la solución llave en mano, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del centro de monitoreo de "EL CONSORIO" de manera periódica para validar el monitoreo de la solución.

- La administración y monitoreo de seguridad deberá contar con las siguientes características mínimas:
 - a) Atención y soporte de un equipo de personal con experiencia en las tecnologías propuestas, proveyendo un esquema continuo de operaciones y monitoreo 24x7.
 - b) Los servicios de administración de seguridad deberán estar enlazados con la Mesa de Servicios de "EL CONSORIO", lo cual permitirá tener información de incidentes que potencialmente afectan a SEMARNAT.
 - c) El centro de monitoreo contará con la infraestructura necesaria para albergar las consolas de administración y monitoreo de la solución propuesta.
 - d) El centro de monitoreo del licitante contará con acceso a Internet que permita la conectividad a través de VPN con SEMARNAT el cual garantizará el monitoreo de los equipos y su administración.

13. Niveles de Servicio para el servicio

13.1 Atención de Reportes o Incidentes

Para todas las notificaciones hacia la SEMARNAT por motivo de algún incidente o evento identificado desde el centro de monitoreo, se llevarán a cabo mediante alguno de los siguientes medios en un lapso no mayor a 20 minutos después de ocurrido éste:

1. Teléfono
2. Correo electrónico
3. Notificación electrónica vía el Portal WEB de Mesa de Servicio

Con niveles de escalamiento de acuerdo a la severidad, definida a continuación:

Actividad	Severidad	Descripción
Incidente de Seguridad	Severidad 1	Afectación de Servicio. Eventos de alto riesgo, los cuales pueden ocasionar un daño severo en los activos de la SEMARNAT
Incidente de Seguridad	Severidad 2	Degradación al Servicio. Eventos en donde se requiere que la SEMARNAT lleve a cabo una acción a partir de la notificación emitida por el proveedor.
Incidente de Seguridad	Severidad 3	Intermitencia de Servicio.
Solicitud de requerimiento	Severidad 4	Eventos de investigación, actualización de contenido de seguridad, cambios en configuraciones, Actualizaciones.

13.2 Confirmación de Recepción de Solicitud de Cambios.

Se refiere a la confirmación hecha hacia la SEMARNAT por parte de "EL CONSORIO" de la recepción de solicitudes para cambios o modificaciones en la configuración o políticas de la infraestructura operada:

Nivel de Servicio: La confirmación de la recepción de la solicitud de cambios se deberá hacer en un lapso no mayor de 30 minutos.

Este objetivo aplicará para las solicitudes de cambio (altas, bajas y modificaciones) a la infraestructura solicitadas por el contacto designado por la SEMARNAT y de acuerdo a los procedimientos de control de cambios que se establecerán en conjunto con "EL CONSORIO", alineado a los procesos del MAAGTICSI.

13.3 Administración de Incidentes Reportes de fallas

El equipo de especialistas de "EL CONSORIO" como el prestador de servicio identificará los incidentes con severidad 1, 2, 3 y 4 que afecten la operación del servicio basado en la información recibida del Centro de Monitoreo y Operaciones deberán ser atendidos de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Severidad	Detección / Notificación	Tiempo de Atención/Resolución
Afectación del servicio.	Severidad 1	Incidentes con afectación al servicio (severidad 1) al responsable designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de la afectación del servicio en las Oficinas Centrales.	30 min / Restablecimiento del servicio máximo 6 hr
Degradación del Servicio	Severidad 2	Notificación de incidentes con degradación al servicio (severidad 2) al contacto de seguridad designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de la afectación del Servicio.	1 hora / 12 horas
Intermitencia del Servicio	Severidad 3	Notificación de incidentes con Intermitencia al servicio (severidad 3) al contacto de seguridad designado por SEMARNAT en un lapso no mayor a 30 minutos de la intermitencia del Servicio.	1 Hora / 16 Horas
Solicitud del Requerimiento	Severidad 4	Incidente sin afectación de servicio, en esta severidad se consideran los tiempos determinados, para cambios de configuraciones urgentes.	1 hora / 12 horas
		Respaldo de configuración	30 min / 18 Horas
		Actualización de memoria técnica.	30 min / 3 Dias
		Actualización de sistema operativo	1 Hora / 12 Horas
		Ventanas de mantenimiento programadas y requeridas por el proveedor (según el requerimiento)	30 min / 24 horas hasta 48 horas

13.4 Cambios

Las actividades relacionadas con solicitudes de cambio hechas por SEMARNAT hacia "EL CONSORIO" estarán conforme a los procesos y procedimientos definidos los cuales estarán alineados al proceso de ADS de MAAGTICSI e incluirán los siguientes niveles de servicio:

13.4.1 Análisis y revisión del cambio "EL CONSORIO" revisará y validará los cambios solicitados por SEMARNAT y alineados al proceso de AOP de/ MAAGTICSI, esto antes de ejecutarlos en producción siguiendo así un esquema que control de las solicitudes.

13.4.2 Implementación de cambios

Se refiere a llevar a cabo la implementación de los cambios o modificaciones de configuración solicitados por la SEMARNAT esto alineado al proceso AOP de MAAGTICSI. Estos cambios se darán en función de la siguiente medida:

Este objetivo solamente aplicará para las solicitudes de cambios de políticas enviadas por el contacto designado por la SEMARNAT y de acuerdo a los procedimientos acordados con "EL CONSORIO".

14. Mesa de Servicio

"EL CONSORIO" contará con una Mesa de Servicios disponible en un esquema 7x12 con capacidad de recepción, atención y seguimiento de eventos de manera telefónica, por correo electrónico y en herramienta web, mediante una metodología de Punto Único de Contacto.

La mesa de servicios de SEMARNAT será el único punto de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes de servicio. Por lo tanto, la mesa de servicios de "EL CONSORIO" ejecutará la integración pertinente y definir los mecanismos de comunicación, control y seguimiento hacia la misma, para la atención de los incidentes de servicio y solicitudes del Servicio Administrado de Seguridad Perimetral, con base en los niveles de servicio acordados. La mesa de servicios operará el primer día de la puesta en marcha de la fase de Operación del Servicio.

"EL CONSORIO" ejecutará procedimientos que permitirán resolver con rapidez y eficiencia los requerimientos e incidentes que se presenten, así como la integración con la mesa de servicios de SEMARNAT.

Con el fin de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos clave de información relacionados al servicio de seguridad perimetral, "EL CONSORIO" debe levantar de manera proactiva el ticket o solicitud correspondiente cuando producto del monitoreo, se detecte la no disponibilidad, degradación o falla de cualquiera de los dispositivos o componentes que habilitan el servicio, manteniendo en todo momento la comunicación y seguimiento con la mesa de servicio de SEMARNAT.

"EL CONSORIO" entregará su matriz de escalación de los servicios requeridos, tabla de incidentes para ser turnados a su mesa dentro de los primeros 15 días después de la notificación del fallo.

1. Matriz de Escalación

La siguiente Matriz indica los niveles de escalación así como los responsables en caso de atención para los incidentes:

Área	Solución	Contacto	Mail	Teléfono	Rol	Responsabilidades
Operaciones	Atención de Incidentes	Bryan Alfredo Morales Martínez Agente de Mesa de Servicio	bmorales@b-drive.com.mx	+52 8141612445	Agente de Mesa	Atención, registro, solución y seguimiento
		Iván Rayos Huerta Ingeniero en Sitio	irayos@b-drive.com.mx	+52 1 (55) 85327292	Ingeniero en Sitio	Soporte Segundo Nivel, atención y seguimiento
		José Luis Martínez Avelina Supervisor Mesa de Servicio	jlmartinez@b-drive.com.mx	+52 1 (55) 78446890	Supervisor Mesa de Servicio	Seguimiento y cumplimiento
		Juan Carlos Torres Sánchez Especialista de la Solución/Fabricante	jctores@b-drive.com.mx	+52 8141612445	Especialista de la Solución/Fabricante	Soporte Tercer Nivel, atención y seguimiento
		Ingríd Jacelyn Rey Director de Operaciones	irey@b-drive.com.mx	+52 1 (55) 43502022	Director de Operaciones	Aseguramiento de la Calidad, seguimiento y cumplimiento

La fase de implementación de la mesa de servicio tendrá una duración máxima de 5 semanas.

15. Cartas y certificaciones para el servicio

“EL CONSORIO” carta o cartas membretadas del fabricante de los equipos que forman parte de la propuesta la cual está dirigida a la SEMARNAT, donde especifica:

1. El proveedor deberá presentar carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución propuesta donde especifique que el licitante cuenta con el nivel máximo de canal o partner autorizado del fabricante y que está autorizado para comercializar la solución propuesta para la prestación de los servicios de este procedimiento.
2. El proveedor deberá presentar carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución propuesta donde especifique que los equipos que proporcione no tengan anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento.
3. Carta del fabricante o mayorista en donde manifieste que puede cumplir con la entrega de los equipos en los tiempos establecidos, lo anterior para garantizar la continuidad de los servicios críticos de la SEMARNAT
4. Carta emitida por el fabricante de la solución propuesta, que acredite que el licitante cuenta con personal certificado en la operación y configuración de la solución (incluir certificados vigentes) y con al menos un ingeniero con la máxima certificación de seguridad del fabricante (se incluye certificado vigente)



Ciudad de México, miércoles 25 de julio de 2018

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

En referencia a lo solicitado en el presente concurso, hago de su conocimiento, que, **TOTALSEC, S.A. DE C.V.** es Distribuidor Autorizado de **Palo Alto Networks S. de R.L. de C.V.** y esta autorizado para comercializar la solución propuesta para la prestación de los servicios de este procedimiento.

La presente únicamente se extiende con fines informativos y no constituye ni podrá interpretarse bajo ningún concepto que crea obligaciones o responsabilidades a nombre de **Palo Alto Networks S. de R.L. de C.V.**

Acentamente

Luis Felipe Fornelli Pinoncelly

Representante Legal

Palo Alto Networks (Mexico) S. de R.L. de C.V.

lfornelli@paloaltonetworks.com

Palo Alto Networks (Mexico) S. de R.L. de C.V.
| Bosque de Chueles 16077102, Colonia Bosque de las Lomas, C.P. 11700, Mexico, CDMX | Tel: +52 (55) 8000-1944



Ciudad de México, miércoles 25 de julio de 2018

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

En referencia a lo solicitado en el presente concurso, hago de su conocimiento, que, nuestro Distribuidor Autorizado TOTALSEC, S.A. DE C.V., cuenta con personal certificado en la operación y configuración de la solución y con al menos un Ingeniero con la máxima certificación de seguridad PCNCE (Palo Alto Networks Certified Network Security Engineer).

La presente únicamente se extiende con fines informativos y no constituye ni podrá interpretarse bajo ningún concepto que crea obligaciones o responsabilidades a nombre de Palo Alto Networks S. de R.L. de C.V.

Atentamente

Luis Felipe Fornelli Pinoncelly

Representante Legal

Palo Alto Networks (Mexico) S. de R.L. de C.V.

lfornelli@paloaltonetworks.com



0000097



Ciudad de México, miércoles 25 de julio de 2018

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018000097-EJ47-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

En referencia a lo solicitado en el presente concurso, hago de su conocimiento, que los equipos ofertados por nuestro Distribuidor Autorizado TOTALSEC, S.A. DE C.V. no presentan anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento.

La presente únicamente se extiende con fines informativos y no constituye ni podrá interpretarse bajo ningún concepto que crea obligaciones o responsabilidades a nombre de Palo Alto Networks S. de R.L. de C.V..

Acentamiento

Luis Felipe Fornelli Pinoncelly

Representante Legal

Palo Alto Networks (Mexico) S. de R.L. de C.V.

lfornelli@paloaltonetworks.com

Palo Alto Networks (Mexico) S. de R.L. de C.V.
[Boulevard de Circunvalación 180 PP101, Colonia Bosque de las Lomas, C.P. 11700, Mexico, CDMX] | Tel: +52 (55) 3639-1044



Ciudad de México, miércoles 25 de julio de 2018

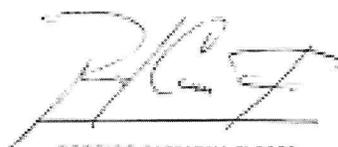
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT**

En referencia a lo solicitado en el presente concurso, hago de su conocimiento, que, nuestro Distribuidor Autorizado **TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, puede cumplir con la entrega de los equipos en los tiempos establecidos dentro de las 4 semanas posteriores al fallo a celebrarse el próximo 30 de Julio de 2018, lo anterior para garantizar la continuidad de los servicios críticos de la SEMARNAT

La presente únicamente se extiende con fines informativos y no constituye ni podrá interpretarse bajo ningún concepto que crea obligaciones o responsabilidades a nombre de **GRUPO DICE SA DE CV**

Atentamente



RODRIGO CARMONA FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO DICE SA DE CV

rcarmona@grupo-dice.com

MÉXICO

Laminadores No.149
Col. Colongo, C.P. 02630
Ciudad de México
Tel. (55) 5000-6400

www.grupo-dice.com



0000099

16. Transferencia de Conocimiento

“EL CONSORIO” para los servicios ofertados realizará la transferencia de conocimientos para 5 personas de la solución ofertada sin tener algún costo adicional para la Secretaría. Por lo que se pondrá de acuerdo con la SEMARNAT para programar la fecha una vez concluida la fase de implementación y puesta en operación de los servicios.

Posterior de la transferencia de conocimiento “EL CONSORIO” entregará, al administrador del contrato, a más tardar 45 días hábiles posteriores al término de la fase de diseño e implementación, la o las listas de asistencia y una carta o documento comprobatorio debidamente firmado, de haber llevado a cabo la transferencia de conocimientos con forme a las especificaciones de este anexo técnico.

17. Entregables

La parte de reportes permitirán dar a conocer el funcionamiento y situaciones de la operación de los equipos de la solución. “EL CONSORIO” proporcionará mensualmente los reportes solicitados, detallando los eventos más relevantes durante el mes, así como las situaciones más importantes, tendencias en uso y desempeño (alienados a los procedimientos surgidos de MAAGTICSI).

El Reporte mensual estará basado en los requerimientos de análisis de las soluciones de seguridad propuestas y administradas por “EL CONSORIO”.

Los entregables de los servicios durante la vigencia del contrato serán condicionantes para el pago de factura y estos serán entregados a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT). Los entregables de la fase de operación se entregarán durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes transcurrido.

Id. Entregable	Numeral Anexo Técnico	Actividad del Servicio	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	8.1.1	Diseño e Implementación	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	Etapas: Planeación y diseño, Documento de Planeación y Diseño El proveedor deberá entregar al administrador del contrato. Plan de trabajo de la fase de Implementación.	A más tardar 5 días hábiles después de la reunión inicial de planeación.	1 vez (único)
2	8.1.1		Acta de entrega y recepción del Servicio	Físico y en electrónico	Etapas: Instalación, Documento de Instalación y Configuración El proveedor deberá entregar al administrador del contrato. Acta de entrega y recepción del Servicio	A más tardar 5 días después de la entrega e instalación de física de los equipos en las localidades solicitadas.	1 vez (único)
3	8.1.1		Memoria Técnica	Físico y en electrónico	Etapas: Configuración Memoria técnica Memoria técnica de la solución implementada	15 días posteriores al término de la fase de configuración	1 vez (único)
4	8.1.1		Protocolo de pruebas Oficio de notificación de conclusión	Físico y en electrónico	Etapas: Pruebas y Validación, Documento de Pruebas y Validación El proveedor deberá entregar al administrador del contrato; • Protocolo de pruebas avalado por personal de la SEMARNAT.	Al día siguiente de concluida la etapa de pruebas y validación	1 vez (único)



					<ul style="list-style-type: none"> Oficio de notificación de conclusión de la fase de diseño y planeación e inicio de la fase de transición y estabilización. 		
5	8.2	Transición y Estabilización	Documento de Afinación y Estabilización	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de hallazgos y recomendaciones implementadas derivadas de la fase de afinación y estabilización Oficio de notificación de conclusión de la fase de transición y estabilización e inicio de la fase de operación. 	Al día siguiente de concluida la fase de transición y estabilización.	1 vez (único)
6	8.3	Operación	Reporte de Operación	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de servicio de control de acceso (top users, top destinos, top servicios, todos en base a número de conexiones y bytes transmitidos/recibidos). Reporte de servicio de prevención de intrusos (comportamiento general de incidencias, actividades sospechosas, destinos con mayor número de incidencias, tipos de ataques, etc.) Reporte de Ataques (IP's públicas) Reporte de actividades sospechosas Top de conexiones Top de conversaciones 	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente
7			Reporte de Monitoreo de disponibilidad y utilización de los recursos que habilitan el servicio administrado de seguridad perimetral		<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual;</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilización de los recursos (red, CPU, memoria, disco, etc.) Bitácoras de los diferentes componentes habilitados para proveer los servicios. 	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente
8			Reporte de Operación - Reportes de Gestión de Servicios		<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato de manera mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de cambios Reporte mensual de requerimientos Reporte mensual de incidentes de servicio Reporte mensual de Niveles de Servicio 	A más tardar el día 5 posterior al mes transcurrido.	Mensualmente
9	16	Transferencia de conocimientos	Carta o documento comprobatorio de la transferencia de conocimientos	Físico y en electrónico	<p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato, a más tardar 60 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la o las listas de asistencia y una carta o documento comprobatorio debidamente firmado, de haber llevado a cabo la transferencia de</p>	A más tardar 45 días hábiles posteriores al término de la fase de diseño e implementación.	1 vez



					conocimientos con forme a las especificaciones de este anexo técnico.		
10	26	Forma de pago	Factura	Físico y en electrónico	El proveedor deberá entregar la factura desglosada de los servicios de acuerdo a la propuesta económica	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a mes vencido	mensual

Con base a la Precisión de la Junta de Aclaraciones del 17 de Julio del 2018 se aclara lo siguiente:

Id. Entregable	Numeral Anexo Técnico	Actividad del Servicio	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
9	16	Transferencia de conocimientos	Carta o documento comprobatorio de la transferencia de conocimientos	Físico y en electrónico	El proveedor deberá entregar al administrador del contrato, a más tardar 45 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la o las listas de asistencia y una carta o documento comprobatorio debidamente firmado, de haber llevado a cabo la transferencia de conocimientos con forme a las especificaciones de este anexo técnico.	A más tardar 45 días hábiles posteriores al término de la fase de diseño e implementación.	1 vez

18. Lugar, tiempo y Control de entrega de los Servicios.

- 1) Los servicios de implementación y configuración serán prestados por personal certificado de la infraestructura solicitada.
- 2) 6 semanas máximo para el tuneo e instalación de la seguridad perimetral.
- 3) Entrega de los servicios para la solución propuesta:

Para la Oficina Central de la SEMARNAT:

- El lugar de entrega de los servicios estará ubicado en el MDF de la Oficina Central con domicilio en Ejército Nacional 223, Planta Baja, Col. Anáhuac, C.P.11320, Delegación Miguel Hidalgo; o donde la SEMARNAT defina.

Para el DataCenter (Centro de Datos):

- El lugar de entrega de los servicios estará ubicado en las instalaciones de CONAGUA con domicilio en Av. Insurgentes Sur Col. Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340 o donde la SEMARNAT defina.

19. Cronograma de Trabajo

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	2018																			
	AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Diseño e Implementación																				
Mesa de Servicio (Implementación)																				
Transición y Estabilización																				
Puesta en Operación																				
Operación de la Mesa de Servicio																				

Para la contratación de este servicio, la SEMARNAT, requiere de lo siguiente:
 Los servicios requeridos son a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

- La Fase de Diseño e implementación tendrá una duración máxima de 5 semanas.
- La Implementación de la Mesa de Servicio tendrá una duración máxima de 5 semanas.
- La Fase de Transición y Estabilización tendrá una duración máxima de 1 semana.
- La Fase de Operación inicia el día siguiente de la finalización del periodo de transición y estabilización.

20. Vigencia

El periodo del servicio será a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

21. Normas aplicables para la prestación del Servicio

No aplica

22. Pruebas para la contratación del Servicio

Se podrá solicitar una prueba de concepto de la operación de la mesa de servicios, para validar las funcionalidades solicitadas.

23. Garantías

23.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, "EL CONSORIO" entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firmas del contrato, fianza indivisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual se mantendrá vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza será entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. piso 17, Ala Norte.

24. Póliza de Responsabilidad Civil

"EL CONSORIO" mantendrá durante la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregará endoso de la póliza de responsabilidad civil de "EL CONSORIO" que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a favor de la convocante por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la SEMARNAT a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable a "EL CONSORIO" como el prestador del servicio o a su personal.

"EL CONSORIO" como el Prestador del servicio- será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, liberando de cualquier responsabilidad a la SEMARNAT.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL CONSORIO" como EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la Institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

"EL CONSORIO" como "El proveedor del servicio" mantendrá durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, sita en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. piso 17, Ala A. Dicha póliza será por un monto de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos de seguridad, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Energía, equipos de cómputo, red de datos).

En caso de que la SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, "EL CONSORIO" como "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

25. Deducciones, Penalizaciones y Causales de Rescisión

25.1 Penas convencionales

La aplicación de las penas convencionales para este servicio será del 1 % diario sobre el importe de los servicios no prestados de acuerdo a la especificación de la fecha y hora de cumplimiento específica en este anexo técnico.

Tabla 1. Penas convencionales a aplicar



Numeral del Anexo Técnico	ID	Descripción	Penal Convencional
8	1	Entrega del equipamiento para seguridad perimetral	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos.
8	2	Instalación y configuración de equipamiento para seguridad perimetral	1% del monto total del servicio mensual por cada día natural de atraso en la instalación y configuración de los equipos.
12	4	Atraso en la entrega de la memoria técnica (especificado en los entregables) si se excede al plazo mayor de 15 días hábiles.	1% del monto total del pago referente a ese servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la memoria técnica (seguridad perimetral)
17	5	El proveedor no haga entrega de cada uno de los entregables (únicos y mensuales) en el plazo establecido	1% del monto total del pago mensual referente a ese servicio por cada día natural de atraso en los entregables. (seguridad perimetral)

25.2 Deducciones

La aplicación de las deducciones será del 1 % por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente.

Las deducciones se aplicarán en la facturación próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deductiva.

La SEMARNAT considerará como deductiva al menos lo siguiente:

Numeral del Anexo Técnico	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento
		% deducción a aplicarse	Aplicación	
13	Incidentes con afectación de severidad 1	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente.	Muy Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 2	1% (Uno por ciento)		Alta
13	Incidentes con afectación de severidad 3	1% (Uno por ciento)		Media
13	Incidentes con afectación de severidad 4	1% (Uno por ciento)		Baja

25.3 Causales de Rescisión

La Dependencia con la que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

26. Forma de pago, Administrador de Contrato y Facturación

NO HABRÁ ANTICIPO ALGUNO y la SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos de acuerdo con lo siguiente:

1. Pagos a mes vencido contra entregables a entera satisfacción

Para ello la propuesta y la factura deberán venir desglosadas en costos unitarios de cada uno de los puntos de la TABLA

PROPUESTA ECONÓMICA.

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Gregorio Castilla Muñoz, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

“EL CONSORIO” como el prestador del servicio enviará la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

El servicio se pagará a MES VENCIDO, es decir, se pagara en el transcurso de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de emisión con sus respectivos entregables mensuales.

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	gregorio.castilla@semarnat.gob.mx

27. Propuesta Económica

Para ello la propuesta de cotización y la factura deberá de venir desglosada en costos unitarios mensuales de cada uno de los servicios descritos en el anexo y de acuerdo con la tabla de servicios del ANEXO 1.

“EL CONSORIO” considera para su elaboración lo siguiente:

- La implementación, el pago se inicia a partir de la operación de los servicios,
- Tipo de Contratación cerrada.
- Deberán cotizar todos y cada uno de los servicios ya que la falta de alguno podrá ser motivo de desechamiento.
- Se evaluará el precio aceptable de cada cotización.

28. Glosario de términos

- Activo de Información. Toda aquella información y medio que la contiene, que por su importancia y el valor que representa para la Institución, debe ser protegido para mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad, acorde al valor que se le otorgue.
- Activo clave: El activo de información que resulta esencial o estratégico para la operación y/o el control de una(s) infraestructura(s) de información esenciales y/o críticas, o incluso de una que no tenga este carácter, pero cuya destrucción, pérdida, alteración o falla tendría un grave impacto o consecuencia en la funcionalidad de la infraestructura o los servicios que soporta.
- Adware. Un programa de clase adware es cualquier programa que automáticamente muestra publicidad web al usuario durante su instalación o durante su uso para generar lucro a sus autores. 'Ad' en la palabra 'adware' se refiere a 'advertisement' (anuncios) en idioma inglés.
- AES: Advance Encryption Standard, esquema o algoritmo de cifrado por bloques.

- **Antibot:** Mecanismo que permite detectar actividades maliciosas de un atacante en los equipos de punto final.
- **Appliance.** Término en el idioma inglés con significado en castellano como aparato, accesorio, artefacto, etc. En informática, este término se refiere a un aparato o dispositivo electrónico (hardware) provisto de un software embebido (firmware) con la función del sistema operativo, que se utiliza para realizar funciones específicas de la aplicación y enorme complejo de software, por lo que a menudo se utilizan en las grandes-redes de ordenadores o la granja de servidores de negocio.
- **CON:** Content delivery network, es una red de computadoras que contienen copias de datos, colocados en varios puntos de una red con el fin de maximizar el ancho de banda para el acceso a los datos de clientes por la red.
- **DMZ:** Zona desmilitarizada, es un diseño conceptual de red donde los servidores de acceso público se colocan en un segmento separado, aislado de la red.
- **ERISC:** Equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC de la SEMARNAT.
- **GUI:** Graphical user interface, o interfaz gráfica de usuario es un programa informático que actúa de interfaz de usuario, utilizando un conjunto de imágenes y objetos gráficos para representar la información y acciones disponibles en la interfaz.
- **Malware:** (del inglés malicious software), también llamado badware, código maligno, software malicioso o software malintencionado, es un tipo de software que tiene como objetivo infiltrarse o dañar una computadora o Sistema de información sin el consentimiento de su propietario. El término malware es muy utilizado por profesionales de la informática para referirse a una variedad de software hostil, intrusivo o molesto.[1] El término virus informático suele aplicarse de forma incorrecta para referirse a todos los tipos de malware, incluidos los virus verdaderos.
- **Spam.** Se llama spam, correo basura o mensaje basura a los mensajes no solicitados, no deseados o de remitente no conocido (correo anónimo), habitualmente de tipo publicitario, generalmente enviadas en grandes cantidades (incluso masivas) que perjudican de alguna o varias maneras al receptor. La acción de enviar dichos mensajes se denomina spamming. La palabra spam proviene de la segunda guerra mundial, cuando los familiares de los soldados en guerra les enviaban comida enlatada; entre estas comidas enlatadas estaba una carne enlatada llamada spam, que en los Estados Unidos era y sigue siendo muy común.
- **Phishing.** Conocido también como suplantación de identidad, es un término informático que denomina un tipo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria).
- **RFC's:** Request for Comments, publicaciones que describen los aspectos principales del funcionamiento del Internet, protocolos y procedimientos.
- **RMA:** Return Merchandise Authorization (autorización de devolución de mercancía) usado por distribuidores o corporaciones, para la transacción por el retorno de un producto por defectos para luego repararlo o reemplazarlo o hacer una nota de crédito para la compra de otro producto.
- **Spyware.** El spyware o programa espía es un software que recopila información de un ordenador y después transmite esta información a una entidad externa sin el conocimiento o el consentimiento del propietario del ordenador. El término spyware también se utiliza

más ampliamente para referirse a otros productos que no son estrictamente spyware. Estos productos, realizan diferentes funciones, como mostrar anuncios no solicitados (pop-up), recopilar información privada, redirigir solicitudes de páginas e instalar marcadores de teléfono.

- Un spyware típico se auto instala en el sistema afectado de forma que se ejecuta cada vez que se pone en marcha el ordenador (utilizando CPU y memoria RAM, reduciendo la estabilidad del ordenador), y funciona todo el tiempo, controlando el uso que se hace de Internet y mostrando anuncios relacionados.
- SLAs: Un acuerdo de nivel de servicio o Service Level Agreement, también conocido por las siglas ANS o SLA, es un contrato escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio. SGSI
- SGSI: El sistema de gestión de seguridad de la información que, por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, define las guías para la implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora de la seguridad de la información.
- TIC: las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.

ATENTAMENTE



CHÁVEZ AYALA JOSÉ GUILLERMO
Representante Común

ANEXO 2
Propuesta Económica**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**
SEMARNAT**Ciudad de México, a 25 de Julio de 2018**
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E147-2018**1. Servicio de Seguridad Perimetral para las Oficinas Centrales de la SEMARNAT y Data Center**

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL POR 3.5 MESES DE SERVICIO SIN I.V.A.
Subpartida 1			
1	Servicio de Seguridad Perimetral para la Oficina Central de la SEMARNAT	\$ 453,340.86	\$ 1,586,693.01
2	Servicio de Seguridad Perimetral para el Centro de Datos	\$ 307,518.93	\$ 1,076,316.25
3	Mesa de Servicio	\$ 0.50	\$ 1.75
SUBTOTAL 1+2+3			\$ 2,663,011.01
IVA			\$ 426,081.76
TOTAL			\$ 3,089,092.78

Precio sin impuestos en letra
Dos millones seiscientos sesenta y tres mil once pesos 01/100 M.N.Precio con IVA incluido en letra
Tres millones ochenta y nueve mil noventa y dos pesos 78/100 M.N.

Precios expresados en Moneda Nacional.

Precios fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT.

Precios Ofertados consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

Vigencia durante el procedimiento de Licitación y hasta su conclusión.

I.V.A incluido.

ATENTAMENTE**CHÁVEZ AYALA JOSÉ GUILLERMO**
Representante Común